

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2007, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Junio 2008

ÍNDICE

	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.....	3
1.1. Organización.....	5
1.2. Medios personales	7
1.3. Medios materiales	11
1.4. Medios y procesos informáticos.....	12
1.5. Formas de gestión.....	17
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	19
2.1. Gestión tributaria	21
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	21
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	23
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.....	28
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras.....	33
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	34
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	35
2.1.7. Tasa del Juego.....	37
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).	39
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	41
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	41
2.2. Valoraciones	42
2.3. La gestión inspectora	46
2.4. Contabilidad y fiscalización	53
2.4.1. Contabilidad.....	53

	<u>Página</u>
2.4.2. Fiscalización	54
2.5. Recaudación	55
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria	55
2.5.2. La recaudación en período voluntario	57
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	58
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	63
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	73
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	75
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	75
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.....	76
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.	76
4.2. Efectos de las decisiones normativas	77
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	77
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	79
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	83
7. CUADROS	97
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas...	99
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos	99
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	99
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma	99

	<u>Página</u>
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal interino.....	100
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	100
Nº 7. Personal de empresas de servicios	100
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	100
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	101
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	102
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT.....	103
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A. de la Delegación de la AEAT.....	103
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas.....	103
Nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	103
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes.....	104
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras	104
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras	104
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación.....	105
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras.....	105
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	105
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	106

	<u>Página</u>
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes con autoliquidación	107
Nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Gestoras	107
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	107
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	108
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	109
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	109
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	109
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	110
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias.....	111
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	111
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	111
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	112
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	113
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	113
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras	113
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	114

	<u>Página</u>
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	115
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.	116
Nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	116
Nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	117
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado..	118
Nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	119
Nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	120
Nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones.....	120
Nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras.....	120
Nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras.....	121
Nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación	121
Nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	121

Nº 50.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	121
Nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	122
Nº 52.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD	123
Nº 53.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	123
Nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	123
Nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	124
Nº 56.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias....	125
Nº 57.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.	125
Nº 58.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.	125
Nº 59.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.	126
Nº 60.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.	127

	<u>Página</u>
Nº 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	127
Nº 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	127
Nº 63. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos	128
Nº 64. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	128
Nº 65. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	128
Nº 66. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	129
Nº 67. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	130
Nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	131
Nº 69. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.....	132
Nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total.	133
Nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras	133
Nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras.....	133
Nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras	134
Nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras	134

	<u>Página</u>
Nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos	135
Nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos.....	135
Nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	135
Nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos.....	135
Nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	136
Nº 80. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	137
Nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	138
Nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.....	138
Nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	138
Nº 84. Comprobación de valores declarados.....	139
Nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	139
Nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	140
Nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).....	140
Nº 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	141
Nº 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas	141
Nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	141
Nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	142
Nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	142
Nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	142

	<u>Página</u>
Nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	143
Nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego	143
Nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	143
Nº 97. Liquidación de actas instruidas. Número total	144
Nº 98. Clasificación de las actas resueltas	144
Nº 99. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas.....	144
Nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	145
Nº 101. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio	145
Nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	145
Nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	146
Nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	146
Nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros	146
Nº 106. Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos	147
Nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma	147
Nº 108. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado.....	147
Nº 109. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	148
Nº 110. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	148

	<u>Página</u>
Nº 111. Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego.....	148
Nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	149
Nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros	149
Nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros.....	149
Nº 115. Gestión recaudatoria global	150
Nº 116. Reembolso del coste de garantías	150
Nº 117. Providencias de apremio. Total	151
Nº 118. Providencias de apremio expedidos por Oficinas Gestoras	151
Nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	151
Nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras.....	152
Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total	153
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	153
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	153
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.....	153
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	154
Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	154
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias	155
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	155

	<u>Página</u>
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros.....	156
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros	156
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	157
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	158
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial	158
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial	158
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos.....	159
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos.....	159
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos.....	159
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	160
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	160
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial	161
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	161
Nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos	162

INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2007, Visitas de Inspección a los servicios gestores de Oviedo y Gijón dependientes de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a los Servicios centrales de la misma.

Las Visitas han sido efectuadas, durante el mes de marzo del presente año 2008, por el Inspector de los Servicios D. Javier Paramio Fernández, con la asistencia del Colaborador Jefe de la Inspección General D. Javier Caballero Lamíquiz .

Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2007.

Madrid, 26 de junio de 2008
EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,

Javier Paramio Fernández

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

1. Por Decreto 147/2007 de 12 de julio, de reestructuración de las consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, se creó la Consejería de Economía y Asuntos Europeos, en cuyo ámbito se encuadran los servicios tributarios, que asume la mayoría de las funciones que antes tenía encomendadas la Consejería de Economía y Administración Pública. Entre los órganos centrales que integran la estructura de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos se encuentra la Dirección General de Finanzas y Hacienda, a la que corresponde, entre otras funciones, “las actuaciones relativas a la orientación de la política fiscal, el diseño y aplicación del sistema tributario, el análisis y estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos”. La ejecución de estas funciones está atribuida al Servicio de Política Tributaria de este Centro directivo (Decreto 102/2007, de 25 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos). Posteriormente, por Decreto 288/2007, de 26 de diciembre, por el que se modificó el Decreto 102/2007, se añadió a las funciones que encomendaba este Decreto a la Dirección General de Finanzas y Hacienda las relativas a “la autorización de apuestas, rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, así como la organización de loterías (también al Servicio de Política Tributaria)”. De esta forma, el referido Decreto 285/2007 escinde las funciones administrativas relativas al juego entre dos consejerías, asignando al Servicio del Juego, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, “las funciones de la Dirección General de Interior, en materia de casinos, juegos y apuestas, a excepción de la autorización de apuestas, rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, así como la organización de loterías”.

Las funciones de gestión tributaria están encomendadas en esta Comunidad Autónoma al Ente Público de Servicios Tributarios, que fue creado por la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de acompañamiento de la Ley de Presupuestos Generales para 2003, cuyo artículo 10 configuró a dicho Ente como “organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la Comunidad Autónoma y de aquellos recursos de otras administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio”. La organización del Ente Público es la que ha sido reflejada en informes anteriores.

La organización institucional de la gestión tributaria se completa con la Sociedad Regional de Recaudación, que en materia de tributos cedidos tiene encomendadas las actuaciones materiales propias del procedimiento de recaudación ejecutiva, cuya titularidad corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios, así como los de gestión informática relativa a dichos tributos, con independencia de las funciones que tiene encomendadas en

materia de los tributos propios y locales. A partir del año 2006 se inició un proceso de transvase de las referidas funciones de gestión tributaria de la Sociedad Regional de Recaudación al Ente Público de Servicios Tributarios, lo que se puso de manifiesto en la oferta de empleo aprobada para dicho Ente Público, en la que se contemplaba las plazas necesarias para la asunción de las referidas funciones por el personal del mismo. El proceso de cobertura de dichas plazas, a través de un sistema de oposición previa y concurso posterior, abierto tanto al personal de la Sociedad Regional de Recaudación y de otros organismos de la Administración autonómica como a otros aspirantes ajenos a la Administración, ha tropezado con distintos obstáculos como consecuencia de los recursos interpuestos por algunas organizaciones sindicales contra los criterios previstos para la resolución de los concursos, lo que llevó a una práctica paralización del proceso de selección de personal hasta finales de 2007, fecha en la que se dictó una sentencia por el Tribunal Superior de Justicia, en la que se aclararon los criterios que debían seguirse en la configuración de los baremos para la resolución de dichos concursos, lo que ha permitido reconducir el proceso, habiéndose incorporado a partir del 1/4/2008 el primer contingente de personal seleccionado por esta vía para el Ente Público, en parte procedente de la Sociedad Regional de Recaudación. La previsión es la de completar el proceso de selección de personal en el plazo de un año aproximadamente, quedando en la Sociedad Regional de Recaudación únicamente quienes no superen o no se presenten a las pruebas que se convoquen, estando previsto que en el futuro dicha Sociedad se limite a la realización de actuaciones de apoyo al Ente Público de naturaleza residual.

Por lo que se refiere a la adopción por la normativa de esta Comunidad Autónoma de los grupos de clasificación profesional del personal funcionario previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, la misma estaba ya contemplada en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2008 que no fue aprobado, por lo que se prorrogaron los relativos a 2007. El Decreto 5/2008, de 29 de enero, por el que se fijan para 2008 las retribuciones del personal funcionario, estatutario y laboral del Principado de Asturias, ha adoptado la clasificación en grupos y subgrupos del referido Estatuto.

1.2. MEDIOS PERSONALES

1. Con motivo de la Visita de Inspección se procedió a la adaptación de los datos relativos al personal vinculado a la gestión de los tributos cedidos, ejercicios 2006 y 2007, a los criterios generales establecidos para su cómputo.

En este sentido, el personal adscrito al Área de Servicios al Administrado, tanto en la Oficina Gestora de Oviedo como en la de Gijón, encuadrado en Servicios Generales en informes anteriores, se incluye entre los efectivos de Gestión Tributaria (cuadros 9 y 10). Asimismo, de acuerdo con la participación que la gestión sobre tributos cedidos tiene respecto al conjunto de las tareas desarrolladas por el Ente Público de Servicios Tributarios, se incluyen en el cómputo del personal de ambos ejercicios dos funcionarios, grupos C y D, adscritos al área de Asuntos Generales, a la que también se incorporan dos ordenanzas, grupo E, destinados en la Oficina Gestora de Gijón, anteriormente computados en Gestión Tributaria.

Como se ha indicado, estas modificaciones se derivan de la adecuación de los datos de personal a los criterios generales establecidos para su cómputo, no procediendo, en ningún caso, de alteraciones producidas durante el ejercicio en la organización del Ente Público o en sus plantillas.

De este modo, a 31 de diciembre de 2007, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido un total de 74 efectivos, frente a los 70 de igual fecha de 2006 (cuadro nº 1). En esos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios el de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7).

Por otra parte, se ha pretendido excluir aquel personal que, aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos, no realizan tareas relacionadas con éstos, si bien esta diferenciación no resulta del todo posible dado que el Ente Público de Servicios Tributarios gestiona tanto los tributos cedidos como los propios y los municipales.

El personal funcionario (74 efectivos) representó el 100% respecto del total, no constando a esa fecha la existencia de personal contratado en régimen laboral. En el ejercicio anterior el personal funcionario suponía igualmente un 100% del personal adscrito a la gestión de los tributos cedidos.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Evolución de los medios personales

Ejercicios 2006 / 2007				
Grupos	2.006	2.007	Diferencia	Variación %
A	3	3	0	0,0
B	18	20	2	11,1
C	15	17	2	13,3
D	30	30	0	0,0
E	4	4	0	0,0
Total	70	74	4	5,7

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Evolución de los medios personales

Áreas de Gestión	Año 2006		Año 2007	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	0	0,0	0	0,0
Gestión Tributaria	38	54,3	39	52,7
Recaudación	2	2,9	2	2,7
Inspección	14	20,0	16	21,6
Valoración	5	7,1	6	8,1
Intervención	5	7,1	5	6,8
Informática	0	0,0	0	0,0
Servicios Generales	6	8,6	6	8,1
Total	70	100,0	74	100,0

El personal eventual e interino, (cuadro nº 5), respecto del total de funcionarios, alcanza una proporción del 17,6%, (20,0% en 2006)

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos se ha mantenido en 48 personas en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal de empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), el número de efectivos utilizados en las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 131, lo que representa un incremento del 1,6% con respecto al ejercicio precedente.

2. En el Servicio Territorial de Oviedo han causado baja durante 2007 la Jefa del Área de Servicios al Administrado, Grupo A, nivel 28; un valorador de Urbana, Grupo B, nivel 24; y dos agentes tributarios.

En el mismo periodo se han producido un total de siete altas: se ha cubierto la mencionada baja en la Jefatura del Área de Servicios al Administrado; dos plazas de valoradores, uno de rústica y otro de urbana, ambos Grupo B, nivel 24; un subinspector, también grupo B, nivel 24; y tres plazas de agentes tributarios, Grupo C, nivel 19; estas últimas cubiertas en comisión de servicios.

Como resultado, estos movimientos han dado lugar a un incremento neto de tres funcionarios en el Servicio Territorial de Oviedo, que se resume en dos altas en el Área de Inspección, un subinspector y un agente tributario y la de un valorador de urbana.

En Gijón la única alteración producida en el ejercicio es la relativa al alta de una coordinadora de atención tributaria, Grupo C, nivel 19.

Las variaciones mencionadas no han generado alteraciones significativas en la distribución del personal por áreas y servicios. A fecha 31 de diciembre de 2007 el personal destinado en Gestión Tributaria suponía el 52,7% de los efectivos destinados en el Ente Público de Servicios Tributarios, en Inspección el 21,6%, en Valoración, -de igual modo que en Servicios Generales-, el 8,1%, en Intervención el 6,8% y en Recaudación el 2,7%.

No hay constancia de alteraciones en relación con el personal destinado por las Oficinas Liquidadoras a tareas relacionadas con la gestión de los tributos cedidos.

3. De los 9 efectivos de personal de empresas de servicios que colaboran en los servicios tributarios 7 de ellos tienen encomendadas funciones de grabación de documentos y los 2 restantes lo constituyen el personal destinado en las cajas de la entidad que presta este servicio en los locales de Oviedo y Gijón.

4. Con un descenso del 7,1% respecto a los 14 existentes en igual fecha del ejercicio anterior, los 13 funcionarios interinos que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos, (cuadro nº 5), constituían el 15,7% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los Servicios Territoriales de la Comunidad Autónoma, frente al 17,3% del ejercicio anterior.

Considerados conjuntamente con el personal vinculado a través de contratos con empresas de servicios, suponían el 26,5% de los efectivos empleados, (30,9% en 2006).

5. Por lo que se refiere a la adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas por el Ente Público, sería conveniente reforzar en el futuro la dotación con la que cuenta el servicio de Inspección, tanto en número como, en la medida de lo posible, en la especialización del personal que desempeña estas funciones. También convendría reforzar la dotación de personal especializado en funciones liquidadoras en el área de gestión tributaria. Otra área que también requerirá en el futuro una atención en este aspecto es la relativa a recaudación, en la que la asunción de los cometidos que hasta ahora venía desarrollando la Sociedad Regional de Recaudación justificará, probablemente, un reforzamiento de las áreas superiores de su estructura piramidal. Por último, en relación con esta materia debe hacerse una referencia especial a las necesidades adicionales de medios personales que se plantearán en las oficinas territoriales como consecuencia de la asunción de las funciones liquidadoras que en la actualidad realizan los registros hipotecarios, prevista a partir de 1/1/2009, a que se hará referencia en otro apartado posterior de este informe.

Por lo que se refiere a la formación del personal de los servicios tributarios, anualmente se elabora y se ejecuta un amplio programa de formación de dicho personal, que en 2007 se reforzó para impulsar la participación en los procesos selectivos previstos para cubrir las dotaciones de personal del Ente Público, como consecuencia de la asunción de las funciones hasta ahora desempeñadas por la Sociedad Regional de Recaudación, a través de la convocatoria de las pruebas a que antes se ha hecho referencia.

1.3. MEDIOS MATERIALES

1. En el año 2007 no se han producido modificaciones en la ubicación de los servicios de gestión de los tributos cedidos, que en Oviedo son los descritos en los informes de los años precedentes.

El local en el que se encuentran los servicios en Gijón es, como se ha indicado en el anterior informe, insuficiente e inadecuado para los servicios que alberga. Hay previsión de traslado de estos servicios a un edificio nuevo, en el que se situarán también otras unidades de la Administración de la Comunidad, en un plazo aproximado de 3 años.

La evaluación de riesgos laborales de los inmuebles utilizados por la Comunidad Autónoma está a cargo de un servicio dependiente de la Dirección General de la Función Pública, que es el que lleva a cabo los correspondientes informes

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. La infraestructura que soporta la aplicación tributaria no ha experimentado modificaciones en 2007. No obstante, se han adquirido los servidores y equipos de almacenamiento necesario con vistas a la sustitución de este equipamiento en 2008. También se han adquirido los recursos necesarios para dotar al Ente Público de Servicios Tributarios de un centro de procesos de datos de respaldo que permitiría mantener la continuidad del servicio en caso de siniestro en el CPD principal de la sede del Ente.

En cuanto a la estructura de comunicación (voz/datos), en 2007 se incorporaron todas las dependencias del Ente Público a la infraestructura general de comunicaciones del Principado de Asturias.

El equipamiento microinformático es suficiente para las necesidades de los servicios, contando todos los puestos de trabajo con ordenador personal conectado a la informática corporativa.

2. La gestión tributaria se realiza a través de la aplicación TRIBUTAS, ya descrita en informes precedentes.

Las acciones más relevantes llevadas a cabo en 2007 en relación con el mantenimiento de esta aplicación, en lo que afecta a la gestión de los tributos cedidos, fueron las siguientes:

Ámbito de gestión tributaria

- Puesta en funcionamiento del sistema de teletramitación del modelo 620 para usuarios del colegio de Gestores administrativos.
- Puesta en explotación de las modificaciones en los módulos de Transmisiones Patrimoniales y Sucesiones que permiten la generación de propuestas de liquidación de incrementos de valores cuando es pertinente.
- Realización de adaptaciones normativas, mejoras y desarrollos de nuevos informes para los módulos de Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y Juego.
- Gestión de los ficheros de índices notariales: carga en el sistema y elaboración de cruces con la información existente de los módulos de Transmisiones Patrimoniales y Sucesiones.

- Optimización del sistema de consulta por múltiples criterios sobre expedientes de tributos cedidos.
- Desarrollo y puesta en funcionamiento de opciones de corrección de errores derivados de grabación manual en expedientes de tributos cedidos.

Ámbito de recaudación.

- Pase a explotación del módulo de gestión de recursos del procedimiento ejecutivo.
- Desarrollo de consultas sobre las propuestas de data.

Ámbito de Inspección

- Desarrollo y pruebas del módulo de Inspección.

Otros desarrollos

- Fin del desarrollo y puesta en funcionamiento del módulo de Sanciones.
- Desarrollo del módulo para expedición masiva y automatizada de certificados tributarios.
- Desarrollo de modificaciones funcionales en el módulo de devoluciones.
- Optimización de las consultas de cualquier tipo de expedientes y sus actuaciones.
- Migración de documentos de la aplicación tributaria para su diseño en base al gestor documental incorporado al sistema.

La gestión informática tributaria se venía realizando en el ámbito de la Sociedad Regional de Recaudación, si bien esta situación está evolucionando, también en esta materia, hacia una asunción directa de estos cometidos por el Ente Público de Servicios Tributarios.

3. En las declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) deben cumplimentarse las “expresiones abreviadas” que identifican el correspondiente epígrafe según una clasificación detallada de los que se diferencian en cada uno de los tres tipos de hechos imposables del impuesto: transmisiones patrimoniales, operaciones societarias y actos jurídicos documentados. La relación de

“expresiones abreviadas” está contenida en la aplicación informática, por lo que la explotación de los documentos grabados permitiría obtener una información desagregada sobre dichos conceptos. Esta posibilidad de desagregación permitiría conocer la recaudación que se obtiene de la aplicación del tipo incrementado de la cuota gradual en el caso de renuncia a la exención de IVA.

Respecto de los datos de recaudación disponibles en relación con el ITPAJD, no se ofrece información desagregada sobre cada uno de los tres tipos de hechos imponible a que se ha hecho referencia, debido a que contablemente no se diferencia al estar comprendidos en un único concepto presupuestario. No obstante, al identificarse a través de las “expresiones abreviadas” los conceptos que corresponden a cada tipo de hecho imponible, resulta posible obtener a “posteriori” información sobre la recaudación bruta por cada hecho imponible. Sería conveniente abordar esta cuestión adoptando las medidas necesarias para posibilitar la disponibilidad de información contable desagregada de recaudación.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) la aplicación informática permite obtener información diferenciada respecto de las declaraciones por adquisiciones “mortis causa”, incluidas las correspondientes a seguros de vida, y las adquisiciones “inter vivos”.

Por otro lado, no existe un detalle suficiente en la grabación de los beneficios fiscales y su cuantía que permita un análisis detallado de los mismos.

4. Los servicios tributarios son ofrecidos a través del portal del Ente Público de Servicios Tributarios. Las posibilidades que ofrece el portal son básicamente las siguientes:

- Descarga y cumplimentación de todos los modelos de declaración.
- Pago telemático de cualquier impuesto, si bien, esta posibilidad no se utiliza prácticamente, excepto para el pago por gestores del impuesto que recae sobre transmisión de vehículos usados, al no ser posible, con esa excepción y la relativa a las declaraciones de Nueva Empresa, la presentación telemática de declaraciones.
- Consulta de valores de vehículos y de bienes inmuebles.
- Acceso a información particular de los contribuyentes.

Por lo que se refiere a la presentación de declaraciones, como se ha indicado, solo es posible para el caso de Nueva Empresa y las presentadas por gestores respecto de las transmisiones de vehículos usados, a partir del convenio con los mismos suscrito en 2007. El

porcentaje de presentación de declaraciones por vía telemática respecto del total es, por tanto, insignificante. Los servicios correspondientes lo estiman en el 0,04% para 2007.

El portal no dispone de programas de ayuda para la cumplimentación de declaraciones, aunque está previsto ofrecer el relativo al ISD en el curso del presente año 2008.

Respecto de los certificados digitales, el que se utiliza habitualmente por los contribuyentes es el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) (CERES).

En cuanto a los nuevos desarrollos y trabajos respecto del portal tributario en 2007 pueden citarse los siguientes:

- Modificaciones en el módulo de la pasarela de pago con vistas a registrar la máxima información posible relativa a cada pago telemático. Desarrollo de consultas sobre este módulo para distintos perfiles de usuarios.
- Mantenimiento y organización de la información del portal con vistas a una mayor simplicidad de uso.
- Optimación en el acceso a la información particular de los contribuyentes.
- Gestión de los certificados digitales de personas jurídicas.

5. En lo que se refiere a la seguridad informática de las aplicaciones y bases de datos propias, en informes anteriores se hacía referencia a determinadas carencias en materia de seguridad informática.

Tal como se indicó en el informe del pasado año, el Ente Público de Servicios Tributarios inició en 2007 un proyecto destinado a sentar las bases de un nuevo sistema de seguridad, con el fin de garantizar la aplicación de la normativa en materia de protección de datos. Este proyecto deberá desembocar en la confección del Documento de Seguridad del Ente que se someterá a una auditoría externa, que permita verificar la conformidad a la normativa aplicable de la situación alcanzada, y que está previsto realizar en 2008.

6. Respecto a la seguridad de los accesos por el personal de la Comunidad Autónoma a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), cabe indicar lo siguiente:

- El control de los accesos se realiza mediante la utilización de la aplicación CONTROLA, que ofrece la posibilidad de analizar los accesos de riesgo y realizar el seguimiento de las justificación de los mismos.

- El responsable de la realización de los controles sobre los accesos de riesgo es el Jefe del Área de Inspección.
- Durante el año 2007 se realizaron en total 96.807 accesos.
- De los 26 usuarios activos con facultades de acceso, 21 han realizado accesos en 2007. Sería conveniente analizar por parte de los servicios de la Comunidad si resulta procedente una depuración del listado de usuarios autorizados.
- Durante el año 2007 se seleccionaron 57 accesos de riesgo para su justificación, habiendo sido ésta realizada en todos los casos. El tiempo medio de resolución sobrepasó ligeramente el plazo de los dos meses, no existiendo ninguno con tiempo de resolución superior a 6 meses.

7. Respecto de las posibilidades de acceso a las bases de datos de la AEAT, los responsables de los servicios concernidos del Ente Público estiman que resulta satisfactoria, no habiéndose identificado dificultades o insuficiencias que deban ser mencionadas. Por lo que se refiere a las autorizaciones de accesos en los casos en que resulta necesario, se conceden con la necesaria agilidad por los servicios de la AEAT.

8. En relación con la aplicación en el ámbito tributario de las obligaciones derivadas de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en la fecha de la visita no habían sido elaborados planes de trabajo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. En la actualidad no se hallan implantados planes de gestión de calidad ni existen cartas de servicios. En el Ente Público de Servicios Tributarios se estima que previamente a la toma en consideración de la posibilidad de implantar sistemas de esta naturaleza debe asegurarse la consolidación de la nueva organización surgida como consecuencia de la creación del Ente, así como de las modificaciones que en la actualidad se están produciendo o están previstas, a las que se ha hecho referencia en el epígrafe 1.1.1. anterior.

2. En los servicios de atención a los contribuyentes existen hojas de reclamaciones con un modelo normalizado, aun cuando no existen carteles o letreros visibles anunciando la existencia de las mismas, omisión que convendría subsanar en el futuro.

Aunque con frecuencia las quejas no hacen referencia específica a un impuesto, por lo que no es posible cuantificar el número de las que se refieren a la gestión de tributos cedidos, se estima que su número es reducido. En general, tienen por objeto lo que se considera excesivo tiempo de espera en los servicios de información o la defectuosa atención telefónica recibida.

3. En el ámbito del Ente Público de Servicios Tributarios únicamente existen planes de objetivos en el área de inspección, a los que se hará referencia mas adelante. Conviene añadir, no obstante, que en el proyecto de Ley de Presupuestos del Principado de Asturias para el ejercicio 2008 se fijaba, entre los objetivos para este año, el establecimiento de un sistema de evaluación del rendimiento con el fin de incentivar el esfuerzo del personal adscrito al Ente Público, para lo cual debía desarrollarse de modo experimental un sistema de objetivos que permitiera retribuir a dicho personal en base a la consecución de los mismos. Por tanto, es previsible que en el futuro se aborde la implantación de sistemas de fijación de objetivos de esta naturaleza, lo que se considera una iniciativa muy positiva.

4. Los servicios de información y asistencia al contribuyente no experimentaron en 2007 variaciones significativas en la situación reflejada en informes anteriores. Por lo tanto, se reitera lo indicado a este respecto en relación con la existencia de un sistema automatizado de gestión de colas en Oviedo, que se estima eficiente, mientras que el de Gijón, por su antigüedad, carece de las funcionalidades necesarias, por lo que está prevista su sustitución. De acuerdo con los datos ofrecidos por el servicio automático de gestión de Oviedo, en el ejercicio 2007 se atendieron consultas de 52.840 contribuyentes.

Tanto en Oviedo, como en Gijón la asistencia al contribuyente se presta en mostrador. No obstante, se prevé para Oviedo sustituir el mostrador por puntos de atención personalizada en mesas, para lo cual ha sido ya solicitada la correspondiente autorización

para abordar las obras necesarias. En Gijón, la posible modernización del actual sistema de atención presencial está supeditado al previo traslado de las oficinas del Ente Público a otro local, cuestión a la que ya se ha hecho referencia.

No se halla establecido el sistema de cita previa. Por otro lado, no existen programas de ayuda para la práctica de las liquidaciones ni en el ISD ni en ningún otro impuesto. Cuando algún contribuyente solicita ayuda para la preparación de la autoliquidación por el ISD, se le remite a un funcionario especializado situado en una mesa detrás del mostrador de atención al contribuyente, posibilidad que se utiliza en muy escasas ocasiones.

Como novedad de implantación reciente debe indicarse la sustitución, tanto en Oviedo como en Gijón, del tradicional sistema de información por impuestos al de ventanilla única, consistente en que en cada uno de los puntos de información se ofrece asistencia sobre todos los impuestos, tanto de los cedidos como de los locales.

La ausencia de visitas de inspección a las Oficinas Liquidadoras, cuestión a la que se hará mención mas adelante, impide tener conocimiento del funcionamiento de sus servicios de información. Entre los planes del Área de Servicios al Administrado se encuentra el de organizar puntos de información en los locales en los que en el futuro se realicen las actuaciones liquidatorias que en la actualidad llevan a cabo dichas Oficinas Liquidadoras.

Por lo que se refiere a la atención telefónica, en la actualidad no se dispone de un centro único, sino que las llamadas se atienden por teléfonos diferentes en función de la materia a que se refiere a la consulta. Este sistema, que no se estima satisfactorio por los responsables del Ente, está en proceso de revisión, a cuyo efecto se ha llevado a cabo un análisis de la situación actual de este servicio, que fue ultimado en febrero de 2008, a partir del cual está previsto contratar con una empresa especializada el diseño de un sistema telefónico de información adecuado para atender las necesidades futuras de información que se soliciten por esta vía.

En la situación actual, reiterando lo manifestado al respecto en informes anteriores, se estima que los servicios de atención a los contribuyentes son insuficientes para el establecimiento obligatorio del sistema de autoliquidación en el ISD en la actualidad, sin perjuicio de la evolución que en el futuro experimente dicho sistema de información a la vista de las innovaciones que está previsto introducir en los mismos.

2. FORMAS DE GESTIÓN

2. FORMAS DE GESTIÓN

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

1. Los datos contenidos en este apartado en relación con la documentación recibida en la Comunidad Autónoma se corresponden con los disponibles en la Unidad de Patrimonio, adscrita al Área de Gestión del Ente Público de Servicios Tributarios, en relación con los ficheros informatizados enviados por el Departamento de Informática Tributaria (DIT) y con las remesas de declaraciones manuales procedentes de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en el Principado.

Con motivo de la Visita fueron ajustados los datos correspondientes al número de declaraciones recibidas a los últimos ficheros DATECO enviados por el DIT referentes a las campañas de Patrimonio 2005 y 2006.

En el presente Informe se agrupan en el Servicio Territorial de Oviedo, único en el que se realizan actuaciones gestoras en relación con este Impuesto en el Principado, tanto la información relativa a las declaraciones recibidas, (Cuadro nº 12), como la referente a las presentadas en las Delegaciones de la AEAT (Cuadro nº 11).

2. En el conjunto de Delegaciones de la AEAT se presentó un total de 26.189 declaraciones, (cuadro nº 11), 25.881 positivas y 308 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2006 aumentó en 855 positivas y disminuyó en 44 negativas.

De acuerdo con los registros existentes en los últimos ficheros DATECO entrados en la Comunidad, el número total de declaraciones recibidas, procedentes de las Delegaciones de la AEAT y del DIT, ascendió a 31.705, (cuadro nº 12), correspondiendo 24.611 al ejercicio 2006, lo que representa un 95,0% del total de las presentadas en 2007 (Campaña 2006) en la AEAT y 7.092 al ejercicio 2005 lo que, a su vez, representa un 28,3% del total de las presentadas en 2006 (Campaña 2005) por obligación personal.

Los servicios de la Comunidad emiten liquidaciones "paralelas" a partir de la información facilitada por la AEAT, actuaciones que, durante 2007, han supuesto la incorporación de un total de 598 declaraciones a comprobación (cuadro nº 13).

El porcentaje de actividad en su revisión ha sido del 48,7% (cuadro nº 13), cifra que se corresponde con las liquidaciones existentes a 1 de enero, correspondientes a la campaña de Patrimonio 2004.

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2007 (cuadro nº 14) ascendió a 58. De entre las distintas causas de interposición destaca la rectificación de errores materiales, que supone el 65,5% de las entradas, y los interpuestos por otras causas con el 31,0%. Los recursos de reposición contra las liquidaciones complementarias practicadas suponen, únicamente, el 3,4% del total.

El porcentaje de estimación alcanza el 75,7% para el total de los conceptos. (70,4% en 2006), y el índice de actividad en su resolución ascendió al 77,9% desde el 65,7% del ejercicio anterior.

3. De acuerdo con los datos facilitados por la Comunidad Autónoma, consta la recepción, mediante EDITRAN, de los ficheros referentes al contenido fiscal para la gestión informática del Impuesto (DATECO) correspondientes a las campañas de Patrimonio-2005, con incorporación de la información sobre el límite conjunto con IRPF sobre las cuotas, que con un total de 25.260 registros fue recibido con fecha 25 de abril; y Patrimonio-2006, comprensivo de un total de 26.611 declaraciones, con fecha de entrada 25 de octubre.

También por vía telemática, con fecha 12 de noviembre fueron recibidas 23.568 declaraciones, presentadas a través de Internet o confeccionadas mediante el programa de ayuda, correspondientes a la campaña Patrimonio 2006.

Con relación a ejercicios anteriores, desde la Unidad de Patrimonio se considera sensiblemente mejorada la calidad y accesibilidad de los productos informatizados, valorando positivamente la incorporación del filtro para la determinación de discrepancias en el cálculo del límite conjunto por las cuotas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y Patrimonio. No constan problemas en la recepción y utilización del Visor facilitado por la AEAT para la revisión de las declaraciones informatizadas.

Por otra parte, desde la Unidad se consideraría positivo el mantenimiento de la remisión anual de los ficheros DATECO de avance de información, así como la realización de nuevos envíos en relación con las campañas de Patrimonio 2005 y 2006, comprensivos de la totalidad de las declaraciones presentadas, incluidas las extemporáneas.

Con excepción de las presentadas en la Delegación de la AEAT en Gijón, que fueron recibidas en el ejercicio anterior, con fecha 21 de noviembre de 2007 tuvieron entrada en el Servicio Territorial de Oviedo las declaraciones manuales presentadas en el Principado en relación con la campaña de Patrimonio 2005, un total de 1.137 declaraciones.

Con fecha 8 de noviembre de 2007 fueron recibidas las declaraciones manuales por Patrimonio 2006 presentadas en la Delegación de la AEAT en Gijón, un total de 311. Las presentadas en la Delegación de Oviedo y en las restantes administraciones de la AEAT en el Principado se encuentran pendientes de recepción.

4. En los Servicios Territoriales del Principado no consta la recepción de declaraciones presentadas por obligación real.

5. Durante el ejercicio 2007 fueron revisadas un total de 567 liquidaciones “paralelas”, correspondientes a la campaña de Patrimonio 2004, con unos resultados de 55 liquidaciones complementarias, 9,7% de las revisadas, por un valor total de 24 miles de euros.

La Unidad de Patrimonio procede a la revisión de todas las declaraciones en las que, de acuerdo con los ficheros DATECO, constan discrepancias.

No se emiten liquidaciones “paralelas” con filtros específicos elaborados por los servicios de la propia Comunidad.

En la comprobación de discrepancias detectadas la Unidad de Patrimonio utiliza la declaración presentada, -el documento en soporte papel o, mediante consulta a través del Visor facilitado por la AEAT, el archivo telemático recibido-; y, en la revisión del límite conjunto con IRPF de las declaraciones correspondientes a las campañas anteriores a Patrimonio 2005, las bases de datos de la AEAT.

6. A partir de los cruces facilitados por la AEAT identificando presuntos no declarantes, tras una depuración inicial del listado recibido, se enviaron en torno a 2.500 cartas advirtiendo sobre la obligación de declarar. En el curso de estas actuaciones se observaron numerosos errores en los listados proporcionados por la AEAT (contribuyentes con residencia en otra Comunidad autónoma, no obligados a declarar, contribuyentes fallecidos, entre otros). No se llevó a cabo ningún seguimiento específico de la respuesta dada a las 2.500 comunicaciones enviadas, aunque se estima que posiblemente produjeron un incremento de las declaraciones presentadas en la campaña siguiente, si bien no especialmente significativo.

En 2007 se recibió otro cruce de la AEAT, si bien, a la vista de la experiencia habida en la ocasión anterior, se decidió no realizar actuación alguna en relación con el mismo.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. La información numérica incluida en el presente Informe y en su Anexo estadístico en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se corresponde con la obrante en la aplicación informática TRIBUTAS, encontrándose referida, en todo caso, a expedientes.

Al objeto de adecuar los datos recibidos a los efectivamente existentes en la aplicación, con motivo de la Visita de Inspección se efectuaron pequeñas correcciones destinadas a subsanar algunos errores surgidos en su captura y transcripción.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	% Var.	2.006	2.007	% Var.	2.006	2.007	% Var.	2.006	2.007	% Var.
Oficinas Gestoras	5.281	5.899	11,7	9.269	10.364	11,8	8.651	11.053	27,8	5.899	5.210	-11,7
Oficinas Liquidadoras	4.897	5.357	9,4	10.050	10.711	6,6	9.590	10.638	10,9	5.357	5.430	1,4
Total	10.178	11.256	10,6	19.319	21.075	9,1	18.241	21.691	18,9	11.256	10.640	-5,5

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 9,5% de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,3 por ciento en pendiente de datos y el 90,2 por ciento pendiente por otros motivos.

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 5,9 meses, disminuyendo desde los 7,4 meses de pendencia registrados en 2006. Este descenso procede de la gestión de las Oficinas Gestoras (OO.GG.) que pasan de 8,2 meses de demora en el ejercicio anterior a 5,7 meses en 2007; y, en particular, de la Oficina de Gijón, donde se redujo desde 12,1 meses a 6,7 meses. En las Oficinas Liquidadoras (OO.LL.) el índice de demora pasó de 6,7 a 6,1 meses en OO.LL.

La entrada de documentos ha aumentado en un 9,1%, un 11,8% en las OO.GG y un 6,6% en las OO.LL.

Las declaraciones recibidas por las OO.LL por este Impuesto representaron el 50,8% del total de la Comunidad (52,0% en 2006).

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).

Los expedientes presentados sin autoliquidación (cuadro nº 18), representaron el 77,8% del total de los presentados en la Comunidad, el 67,1% en el caso de las OO.GG y el 88,1% en las OO.LL. Entre las primeras, el porcentaje más elevado fue el de Oviedo con el 73,8% y el menor correspondió a Gijón, con el 59,9%. Entre las OO.LL, los porcentajes oscilaron entre el 77,7% de Cangas de Narcea y el 95,7% de Infiesto.

La evolución del pendiente es positiva en el conjunto de la Comunidad, descendiendo el índice de demora de 6,2 meses a 5,3 meses en 2007, en particular, en el caso de las OO.GG, que pasan de 6,5 meses a 4,9 meses.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).

El número de declaraciones con autoliquidación presentadas respecto del total alcanza el 22,2% para el total de la Comunidad, (21,2% en 2006) con un 32,9%, (32,5% en 2006), para las Oficinas Gestoras y un 11,9% para Oficinas Liquidadoras (10,7% en el ejercicio anterior).

El índice de actividad en este tipo de expedientes se ha incrementado desde el 49,7% del ejercicio anterior hasta el 60,2% en 2007. Este aumento se deriva tanto de la mejora experimentada en las Oficinas Gestoras, que pasaron del 51,8% en 2006, al 62,8% en el año 2007, como de la producida en las Oficinas Liquidadoras, en las que se corrige el descenso de actividad experimentando en el ejercicio precedente, pasando del 42,9% al 53,0%. Esta mejoría ha dado lugar al descenso en los índices de demora, que disminuyeron hasta 7,9 meses en el conjunto de la Comunidad (7,1 en las Oficinas Gestoras y 10,6 las Liquidadoras), frente a los 12,1 meses del ejercicio anterior.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27 28 y 29).

El número de expedientes despachados con liquidación, incluidas las provisionales y complementarias posteriores sobre valores comprobados, en 2007 en el ámbito de la

Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 749, por importe de 20.575 miles de euros, y para las Liquidadoras, 2.371, por importe de 21.964 miles de euros. El porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total de presentados ha sido del 19,0%, 10,8% para Oficinas Gestoras y 25,1% para las Oficinas Liquidadoras. El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados supone el 18,8%, 10,5% en Oficinas Gestoras y 25,1% en Oficinas Liquidadoras.

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs.30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2007 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fue, para el conjunto de Oficinas Gestoras, de 80, por importe de 614 miles de euros, y para las Liquidadoras, de 151, por importe de 544 miles de euros.

El porcentaje que el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las Oficinas Gestoras, el 2,0%, y para las Liquidadoras, el 12,6%.

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34 a 43).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	% Var.	2.006	2.007	% Var.	2.006	2.007	% Var.	2.006	2.007	% Var.
Oficinas Gestoras	102	79	-22,5	226	250	10,6	249	250	0,4	79	79	0,0
Oficinas Liquidadoras	64	80	25,0	84	133	58,3	68	117	72,1	80	96	20,0
Total	166	159	-4,2	310	383	23,5	317	367	15,8	159	175	10,1
Impugnación de valor	22	22	0,0	4	4	0,0	4	5	25,0	22	21	-4,5

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 23,5% en los recursos entrados. Este aumento tiene su origen en las entradas tanto en la Oficina Gestora de Gijón como en el conjunto de las Oficinas Liquidadoras, en las que se han producido incrementos en los recursos interpuestos del 48,6% y del 58,3%, respectivamente, mientras que en Oviedo las entradas disminuían en un 7,1% con relación a 2006.

Por lo que se refiere a su tramitación, los indicadores de gestión se mantienen en términos similares a los del ejercicio anterior: índice de actividad del 67,7% en el conjunto de la Comunidad Autónoma frente al 66,6% de 2006, y disminución desde 6,0 a 5,7 meses en el índice de demora. Únicamente resulta reseñable la mejora experimentada en los indicadores de las Oficinas Liquidadoras en las que, pese al incremento del 58,3% de las entradas, el índice de demora ha disminuido desde 14,1 meses en 2006 a 9,8 meses.

En cuanto a los conceptos de impugnación, de acuerdo con los datos facilitados por la aplicación TRIBUTAS, las entradas se dividen básicamente entre recursos de reposición contra liquidaciones gestoras sin impugnación de valor, que suponen el 47,0% del total de los presentados, (52,8% en Oficinas Gestoras y 36,1% en Liquidadoras), y "Otros recursos" que constituyen el 51,2% de las entradas, (46,8% en Oficinas Gestoras y 59,4% en Liquidadoras). De acuerdo con estos datos, tanto el volumen de recursos interpuestos que incluyen impugnación del valor como el de las solicitudes de rectificación de errores, con el 1,0% y el 0,8%, respectivamente, de los presentados, resultan poco relevantes.

El porcentaje de estimación del total de los recursos despachados, (cuadros nºs 37, 38 y 39), alcanza el 63,2%, (64,0% en Oficinas Gestoras y 61,5% en Oficinas Liquidadoras), frente al 48,9% del ejercicio anterior.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 71 y 72)

En 2007 fueron solicitadas 14 Tasaciones Periciales Contradictorias (TPC) por este concepto, con un incremento del 180,0% respecto al ejercicio precedente, en el que se produjeron 5 entradas.

Pese a este incremento en las solicitudes, el aumento en el ritmo de despacho durante el ejercicio, -se tramitaron 32 peticiones-, dio lugar a una notable mejoría en los indicadores de gestión, situándose el índice de actividad en el 80,0% frente al 16,7% en el ejercicio anterior. A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 8 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 3,0 meses (60,0 meses en 2006).

3. Al igual que en ejercicios anteriores, las actuaciones realizadas en vía de gestión se limitan a la comprobación ordinaria de las declaraciones presentadas, tanto en lo que se refiere a los valores declarados como a la corrección de las autoliquidaciones presentadas.

La coordinación de las áreas de gestión e inspección en esta materia se circunscribe a los supuestos concretos a los que se observan por el área de gestión circunstancias que aconsejan el envío de algún expediente a inspección.

No existen controles sistemáticos del mantenimiento de las condiciones exigidas para la aplicación de determinados beneficios fiscales.

En 2007 no se practicaron requerimientos a no declarantes ni se impusieron sanciones en vía de gestión.

4. Según la información proporcionada por los servicios competentes el número de expedientes despachados con declaración de prescripción en 2007 fue de 3.547, de los que 1.120 correspondieron a Oviedo, 791 a Gijón y el resto a Oficinas Liquidadoras, lo que constituye una cifra elevada, que aconsejaría tomarla en consideración a la hora de establecer mecanismos de control en relación con este Impuesto.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Del mismo modo que en el caso del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la información numérica incluida en el presente Informe y en su Anexo estadístico en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se corresponde con la obrante en la aplicación informática TRIBUTAS, encontrándose referida, en este caso, a autoliquidaciones.

La revisión de los datos resultó de conformidad.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 44 a 47).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Oficinas Gestoras	32.300	34.554	7,0	100.826	94.055	-6,7	98.572	95.409	-3,2	34.554	33.200	-3,9
Oficinas Liquidadoras	14.499	19.314	33,2	57.660	58.841	2,0	52.845	58.183	10,1	19.314	19.972	3,4
Total	46.799	53.868	15,1	158.486	152.896	-3,5	151.417	153.592	1,4	53.868	53.172	-1,3

El 14,6% de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,8% pendiente de aportación de datos y el 84,6% pendiente por otros motivos. El 30,1% de las autoliquidaciones presentadas lo fueron con el carácter de exentas y el 69,8% con liquidación.

En conjunto, la gestión total de autoliquidaciones del ITPAJD ha aumentado el ritmo de despacho en un 1,4% (con una disminución del 3,2% en OO.GG y un aumento del 10,1% en OO.LL). Los índices de actividad, 74,3% en el conjunto de la Comunidad Autónoma, 74,2% en las Oficinas Gestoras y 74,3% en las Liquidadoras, se han mantenido en niveles cercanos a los del ejercicio anterior, alcanzando la demora media 4,2 meses, (4,3 en 2006), resultante de 4,2 meses en OO.GG, similar a la del ejercicio anterior, y 4,1 meses en OO.LL (4,4 meses en 2006).

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs. 48, 49 y 50 y 51).

Con un total de 27.961 declaraciones tramitadas, un 7,1% menos que en 2006, la gestión de autoliquidaciones con liquidación por compraventa de vehículos usados alcanzó un índice de actividad del 89,4%, (97,0% en 2006), el índice de demora aumentó desde 0,4 meses en 2006 a 1,4 meses de 2007. Las 3.312 autoliquidaciones pendientes a fecha fin de ejercicio constituyen el 10,9% de las entradas.

En relación con la presentación de declaraciones por la transmisión de vehículos usados, en el acto de la presentación se revisan las mismas en ventanilla procediéndose a su archivo si se estiman correctas o a su gestión posterior si se observa algún problema o defecto (lo que sucede en un número reducido de casos).

En Oficinas Liquidadoras no se presentaron declaraciones sobre transmisiones de vehículos usados.

Respecto de las liquidaciones caucionales presentadas por compraventistas, se realizan cruces para verificar la venta de los vehículos en el plazo de un año. Prácticamente la totalidad de las liquidaciones complementarias se deben al incumplimiento de este requisito.

Se han mantenido recientemente reuniones con los responsables de la Dirección General de Tráfico con vistas a la prevista firma de un convenio para la acreditación electrónica del pago del Impuesto ante este organismo.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 52 a 55).

Respecto a las demás transmisiones y AJD, (cuadros nº 52 a 55), en 2007 fueron despachadas 80.470 autoliquidaciones con liquidación, 36.982 en las Oficinas Gestoras y 43.488 en las liquidadoras. Las pendientes a fecha fin de ejercicio ascendían a 30.947 para el conjunto de las Oficinas, (14.068 en OO.GG y 16.879 en OO.LL).

El índice de actividad en las Oficina Gestoras alcanzó el 72,4%, (68,6% en 2006), y en las liquidadoras el 72,0%, (71,1% en el ejercicio anterior). La mejora en los índices de actividad dio lugar al descenso de los índices de demora hasta 4,6 y 4,7 meses, respectivamente.

Resulta reseñable la mejoría producida en la Oficina Gestora de Oviedo, que ha aumentado su índice de actividad desde el 68,7% hasta 76,1%, así como el descenso en su

índice de acumulación que, a fecha fin de ejercicio, situaba su pendiente en el 72,7% de las autoliquidaciones existentes a 1 de enero.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 56 a 59).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2007 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 2.901, por importe de 6.316 miles de euros, y para las Liquidadoras, 1.512, por importe de 1.878 miles de euros. En relación con 2006, en las Oficinas Gestoras se produjo un incremento del 64,0% en el número de liquidaciones y del 162,7% en el importe de la deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras un incremento del 21,6% en el número y del 26,9% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD, para las Oficinas Gestoras fue el 5,7%, y para las Liquidadoras el 3,5%. Entre las Oficinas Gestoras, el porcentaje más elevado fue el de Gijón con el 6,4% y el menor correspondió a Oviedo con el 5,0%. De acuerdo con los datos facilitados por la aplicación TRIBUTAS, en las Oficinas Liquidadoras los porcentajes oscilaron entre el 20,1% de Cangas de Narcea y el 0,4% de Pola de Lena.

El número de liquidaciones complementarias practicadas en las Oficinas Gestoras referido a vehículos fue de 789, por importe de 134 miles de euros, El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este concepto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación fue del 2,8%.

Según las estimaciones realizadas por los servicios competentes, de las liquidaciones complementarias practicadas por este Impuesto por conceptos distintos del de transmisiones de vehículos, en torno al 60 por ciento corresponden al incremento en la base derivado de las comprobaciones de valores y el 40 por ciento restante a otras causas (liquidaciones de oficio, cambios en el tipo impositivo declarado o beneficios fiscales que resultan im procedentes, etc.).

e) Gestión de recursos (cuadros nº 60 a 69).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Oficinas Gestoras	162	289	78,4	466	344	-26,2	339	449	32,4	289	184	-36,3
Oficinas Liquidadoras	118	104	-11,9	135	151	11,9	149	105	-29,5	104	150	44,2
Total	280	393	40,4	601	495	-17,6	488	554	13,5	393	334	-15,0
Impugnación de valor	87	108	24,1	112	70	-37,5	91	93	2,2	108	85	-21,3

Con respecto al ejercicio anterior se produce una disminución del 17,6% en los recursos entrados, originada por el descenso de los interpuestos ante las Oficinas Gestoras, que han visto disminuidas sus entradas en un 23,3% en el caso de Oviedo y en un 28,8% en Gijón.

En cuanto a las causas de impugnación, el mayor número de entradas corresponde a los recursos del concepto "otros", que suponen el 56,8% del total, 50,9% en Oficinas Gestoras y 70,2% en Liquidadoras. Los recursos de reposición contra liquidaciones no originados en la comprobación de valor suponen el 28,9%, 34,3% de los presentados en Oficinas Gestoras y 16,6% en Liquidadoras y los recursos con impugnación de valor representan el 14,1% del total de los presentados, 14,5% en Oficinas Gestoras y 13,2% en Liquidadoras. Por su parte, los de rectificación de errores constituyen, únicamente, el 0,2% de las entradas totales.

El porcentaje de estimación del total de los recursos presentados, recursos estimados total o parcialmente, alcanza el 48,0%, (54,9% en 2006), 44,5% en Oficinas Gestoras y 62,9% en Oficinas Liquidadoras. En el caso de de las impugnaciones de valor supone el 44,1% de los entrados, 44,4% en oficinas Gestoras y 41,7% en Oficinas Liquidadoras.

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 11,2%, 11,9% en Oficinas Gestoras y 10,0% en Oficinas Liquidadoras.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70 a 74).

Durante 2007 fueron solicitadas 40 Tasaciones Periciales Contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un descenso del 41,2% con relación a las entradas en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas 41, situándose el índice de actividad en su resolución en el 46,6%. El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio disminuyó en un 2,1% hasta situarse en 47 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 13,8 meses.

3. Como ya se indicó en informes anteriores, los controles realizados en vía de gestión se limitan a la comprobación de la documentación presentada con el fin de requerir al contribuyente para que, en su caso, complete la misma (justificación de exenciones, acreditación del cumplimiento de requisitos, aportación de datos para practicar liquidaciones, etc.).

Las Oficinas Gestoras y Liquidadoras remiten a valoración los expedientes en los que el valor declarado es inferior al que resulta de la aplicación de los coeficientes aprobados sobre el valor catastral.

4. En el ejercicio 2007 no se han realizado actuaciones en relación con la aplicación de la Orden de 12 de noviembre de 2001 por la que se autoriza el pago en metálico del ITPAJD que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las letras de cambio.

5. La Ley de Principado de Asturias 6/2004, de 28 de diciembre, de acompañamiento a los presupuestos generales para 2005, estableció las obligaciones formales de los notarios y de los registradores de la propiedad y mercantiles relativas al ISD y al ITPAJD, indicando que los notarios deben remitir por vía telemática, en colaboración con el Consejo General del Notariado, una declaración informativa notarial de los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas, así como la copia electrónica de las mismas, a cuyo efecto, la Consejería competente en materia tributaria debía determinar el procedimiento a seguir para el cumplimiento de estas obligaciones formales. La Resolución de 10/12/2007 de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos, aprobó el modelo informatizado "n01. índices notariales, declaración informativa a efectos tributarios" y dictó instrucciones para su gestión y presentación. En dicha Resolución se establece la obligación de todos los notarios, con independencia de su destino profesional, de cumplimentar y enviar el referido modelo informatizado respecto de los documentos que autoricen y de los que resulten actos o negocios jurídicos sujetos al ISD o al ITPAJD. A partir de la aprobación de dicha resolución se viene recibiendo en soporte informático los protocolos notariales, aunque ahora únicamente lo remiten los notarios del Principado de Asturias, si bien, se estaban adoptando las disposiciones necesarias para conseguir que la información la remitan todos los notarios, cualquiera que sea el lugar de destino, respecto de todos los hechos imposables del ámbito de esta Comunidad Autónoma. Hasta la fecha únicamente se están remitiendo los protocolos notariales, ya que todavía no se ha elaborado la ficha informativa que posibilita el tratamiento de las escrituras públicas electrónicas, debido a diversos problemas que han aparecido a la

hora de su elaboración, que aún están pendiente de resolver. A la vista de ello se ha planteado realizar el envío de las escrituras digitalizadas aunque no vayan acompañadas de la ficha informativa mientras no se resuelvan dichos problemas, si bien, en este caso, dicho envío tendría una utilidad reducida, ya que, a diferencia de la ficha, las escrituras no se pueden cargar en el sistema informático, por lo que no sería posible hacer cruces, emitir liquidaciones, etc. Uno de los problemas suscitados en la elaboración de la ficha informativa es que la misma está prevista únicamente para hechos imponible consistentes en la compra-venta de inmuebles, préstamos hipotecarios y constitución de sociedades, ya que se han suscitado problemas cuando se trata de otros hechos imponible. También se plantean dificultades en el caso de que en la escritura existan varios hechos imponible, en cuyo caso la ficha informativa sólo haría referencia a uno de ellos.

2.1.4. Control de las Oficinas Liquidadoras

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 50,8% (52,0% en 2006) de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 52,4% (48,7% en 2006) de las relativas a ITPAJD (excluidas las presentadas por transmisión de vehículos usados, a cargo exclusivamente de las Oficinas Gestoras). A su vez, los ingresos recaudados por las mismas suponen el 32,8% de la recaudación por ISD (29,7% en 2006) y el 42,2% de ITPAJD (41,0% en el ejercicio anterior).

Por lo que se refiere al control ejercido por las Oficinas Liquidadoras, la situación en 2007 no experimentó modificaciones significativas respecto de la reflejada en informes anteriores.

La coordinación y relación con las Oficinas Liquidadoras por parte del Ente Público se lleva a cabo a través del Área de Gestión Tributaria. No existe ningún sistema de control específico sobre la actividad de dichas oficinas, si bien, al estar integradas las mismas en el sistema informático del Ente Público, y trabajar con la misma aplicación TRIBUTAS, al igual que las Oficinas Gestoras, el control sobre ellas puede realizarse al mismo nivel que en éstas.

En fecha 16/5/2007 se celebró una reunión de coordinación entre los responsables del Ente Público y los representantes de las Oficinas Liquidadoras. En la misma se analizaron los partes de gestión de las Oficinas Liquidadoras referentes al ejercicio 2006 y el primer trimestre del 2007, destacándose por los responsables del Ente Público, que, aun cuando la situación podía calificarse de buena, resultaba preocupante el hecho de que la entrada de documentos fuera superior al despacho. Además de otras cuestiones, se pasó revista a las novedades normativas producidas en los impuestos gestionados por dichas Oficinas Liquidadoras y se examinaron otras cuestiones con vista a una unificación de criterios entre todas las oficinas.

2. Tampoco se llevaron a cabo Visitas de Inspección a las Oficinas Liquidadoras en el ejercicio 2007, al igual que en ejercicios anteriores. Según señalaron los responsables en esta materia en el Ente Público, dichas visitas dejaron de realizarse en el año 2002, cuando se implantó en las mismas la aplicación TRIBUTAS. También según las manifestaciones de dichos responsables, recientemente se había previsto reiniciar dichas inspecciones, pero finalmente no se llevaron a la práctica como consecuencia de la decisión adoptada de asumir a partir de 1/1/2009 por el Ente Público las funciones liquidadoras que tienen encomendadas dichas oficinas, a cuyo efecto ha sido denunciado el convenio de 28/6/2004.

3. Las actuaciones derivadas de la Sentencia del Tribunal Supremo de 12/7/2003 relativa a repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre el importe facturado

por los registradores de la propiedad, como liquidadores del ITPAJD y del ISD, se ultimaron ya en 2006.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

La gestión relativa a la remisión y recepción de expedientes y fondos de otras Comunidades Autónomas está centralizada, existiendo un único responsable de la misma, en el Área de Gestión Tributaria. Se disponen de los datos identificativos de los responsables de esta misma gestión en otras Comunidades Autónomas, así como los de las cuentas a las que han de realizarse las transferencias de fondos.

Los responsables del área en esta Comunidad Autónoma no han percibido efecto alguno derivado de la adopción en otras Comunidades de medidas sobre acreditación de la presentación y pago del Impuesto en dicha Comunidad previas a su inscripción registral en la misma.

El cuadro nº 131 del presente Informe recoge los datos relativos a las transferencias efectuadas y recibidas por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias durante el ejercicio 2007 como consecuencia de la aplicación de los puntos de conexión en los tributos cedidos del Estado. Los datos son coincidentes con la información suministrada por la Comunidad Autónoma a la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria con fecha 5 de febrero de 2007.

El número de transferencias remitidas durante 2007 como consecuencia de incompetencias detectadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma ascendió a 1.518, por un importe total de 2.191 miles de euros, con un incremento del 238,8% en el número y del 73,6% en el importe respecto a las enviadas en el ejercicio anterior. Del total, 136 correspondían al ISD y 1.382 al ITPAJD. Galicia con 844 miles de euros, seguida de Aragón, Madrid y Castilla-León con 266, 259 y 221 miles de euros, respectivamente, fueron la comunidades receptoras de los mayores importes.

Durante el ejercicio fueron recibidos un total de 752 expedientes presentados en otras comunidades, por un importe total de 1.164 miles de euros, con un aumento del 23,1% en su número y una disminución del 13,5% en el importe respecto de los recibidos en 2006. Por conceptos, 676 correspondían a ITPAJD, y los 76 restantes a ISD. El mayor volumen de transferencias recibidas procedía de Madrid, con 780 miles de euros, seguida de Castilla y León, con 186 miles de euros.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

1. De acuerdo con los datos proporcionados por el Tribunal Económico-Administrativo Central, el plazo promedio de remisión de los expedientes por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el año 2007, medido entre la fecha de interposición de la reclamación y la de entrada en el Tribunal, fue de 25 días, plazo que, con carácter general, puede considerarse satisfactorio. No obstante, existe constancia en el Tribunal Regional de demoras importantes en el envío de algunos expedientes concretos por parte de determinadas Oficinas Liquidadoras, que, en algún caso, motivó que el Tribunal solicitara reiteradamente su remisión, lo que justificaría que se recordara a todas las oficinas la necesidad de cumplir con los plazos de remisión que establece la normativa vigente.

Por otro lado, algunos textos de notificaciones empleados en modelos de acuerdos por los órganos gestores pueden inducir a confusión a los contribuyentes, al ofrecer la posibilidad de interponer reclamación económico-administrativa ante el órgano que dictó el acto, con lo que se suscita la duda de si esa reclamación corresponde al TEAR o al órgano económico-administrativo de la propia Comunidad Autónoma. En otros casos, por el contrario, se indica claramente en la notificación la posibilidad de interponer la reclamación económico-administrativa ante el TEAR aunque dirigiendo el escrito a la correspondiente oficina gestora, texto que debería sustituir a los anteriores.

2. El número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la Comunidad (vid. cuadro adjunto), se ha visto reducido desde las 929 presentadas en 1998 hasta las 401 del ejercicio 2007.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Evolución del número de reclamaciones económico – administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007
Oviedo	642	591	737	556	561	490	343	400	325	277
Gijón	287	245	261	284	0	0	0	0	0	124
Total	929	836	998	840	561	490	343	400	325	401

Del total de las reclamaciones entradas en 2007 (cuadro nº 79) 196 correspondían a actuaciones relacionadas con el ITPAJD, el 48,9% del total, y 163, un 40,6% al ISD. Las 11 reclamaciones interpuestas en el ejercicio como consecuencia de actuaciones desarrolladas por el Impuesto sobre el Patrimonio significaron el 2,7% de las entradas, y las presentadas

contra Actos del Procedimiento Recaudatorio el 7,7% restante. Durante el ejercicio no fueron interpuestas reclamaciones en relación con la Tasa sobre el Juego.

El porcentaje de reclamaciones presentadas por el ISD como consecuencia de actuaciones gestoras, con o sin impugnación de valor, (cuadro nº 80), fue del 81,0% frente al 9,8% que represaron las originadas por actuaciones de la Inspección. En el caso del ITPAJD, estos mismos porcentajes se situaron en el 88,8% y en el 2,6%; y en el Impuesto sobre el Patrimonio, en el 63,6% y en el 36,4%.

Por su parte, las reclamaciones interpuestas contra la emisión de la providencia de apremio representaron el 48,4% del conjunto de las interpuestas contra Actos del Procedimiento Recaudatorio.

A 31 de diciembre de 2007 el número de reclamaciones pendientes en el TEAR en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 118, lo que supone una disminución, durante el ejercicio, de 108 expedientes, un 47,8% respecto de las existentes a 1 de enero. El 51,7% de las pendientes correspondían al ISD, el 41,5% al ITP y AJD, el 5,9% a actuaciones relacionadas con el procedimiento recaudatorio y el 0,8% restante a la Tasa sobre el Juego.

En un 57,6% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 48,1% en el caso del ISD y en el 68,1% en las resoluciones por ITP y AJD. En el caso del Impuesto sobre el Patrimonio el porcentaje fue del 78,3% y del 21,9% en las relativas a Actos del Procedimiento Recaudatorio.

3. Las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 65,6% del total de las entradas en el ejercicio, (61,7% en las originadas en el Servicio Territorial de Oviedo y 74,2% en Gijón). Este porcentaje supone un aumento del 53,3% respecto al del ejercicio anterior, en el que las impugnaciones relacionadas con la comprobación de valor representaron el 42,8% de las entradas.

El porcentaje de reclamaciones relativas a comprobación de valor estimadas totalmente por el conjunto de los conceptos fue, en el ámbito de la Comunidad, del 53,3% y el de las estimadas parcialmente del 18,8%.

El elevado porcentaje de estimaciones recaídas en las reclamaciones resueltas en 2007, especialmente en las relativas al ITPAJD, sigue teniendo por causa principal, como en años anteriores, lo que se estima como insuficiencia o ausencia de motivación, en todos los casos en los que las oficinas gestoras se limitan a notificar la valoración practicada a partir de la aplicación de un coeficiente cuyo origen o justificación no se acredita.

2.1.7. Tasa del Juego

1. La gestión de la Tasa del Juego se encuentra integrada en TRIBUTAS, aplicación que facilita los datos relativos a los diferentes subconceptos que la constituyen. Únicamente, en el caso de "Otros conceptos" con gestión incorporada en septiembre de 2007, la información procede de los registros independientes que la unidad de Juego mantiene para su seguimiento. La comprobación de los datos resultó de conformidad.

2. Corresponde a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias la competencia normativa en materia de Casinos, Juego y Apuestas, de acuerdo con su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1994, de 24 de marzo, y por la Ley 2/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Juego del Bingo.

El Real Decreto 847/1995, de 30 de mayo, estableció el traspaso de las funciones de control, inspección y sanción en materia de Casinos, Juegos y Apuestas con exclusión de las Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas.

Durante el ejercicio 2007 no ha habido modificaciones normativas en relación con este concepto, salvo las relativas a la distribución de funciones entre las Consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y de Economía y Asuntos Europeos a que se hizo referencia en el epígrafe 1.1., relativo a organización.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 75 a 78.1):

a) Casinos de juego - (cuadro nº 75).

En la Comunidad existe 1 casino autorizado. Durante 2007 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales, que en su totalidad han supuesto un importe de 2.598 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone un incremento de 57 miles de euros.

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2007 en el conjunto de la Comunidad fueron siete, igual número que en 2006, habiendo estado todas operativas durante el ejercicio. Fueron vendidos 36.318 miles de cartones, frente a 36.663 miles de cartones en 2006, y la recaudación disminuyó hasta 12.603 miles de euros frente a los 12.707 miles de euros en el ejercicio anterior.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-07 han aumentado en una con respecto al año anterior, pasando de 6.818 en 31-12-06 a 6.819 en fin de 2007, con una variación porcentual inapreciable, -0,015%-, respecto 2006.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 27.444, por importe de 25.010 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 27.252, por importe de 24.116 miles de euros, lo que supone un incremento del 0,7% en el número y del 3,7% en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

Durante 2007 se tramitó una autorización por el subconcepto “Rifas y tómbolas”, que supuso una recaudación por importe de 9 miles de euros, y 37 autorizaciones por “Combinaciones aleatorias”, por importe de 93 miles de euros. La recaudación por Otros Conceptos de la tasa del Juego aumentó en un 32,5% con relación a 2006.

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2007 no se interpusieron recursos por la Tasa sobre el Juego en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

4. La gestión de la tasa Fiscal sobre el Juego, en lo que respecta a la explotación de las máquinas recreativas y de azar, se encuentra regulada por lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre. A su tenor, las cuotas, fraccionadas en cuatro pagos trimestrales, se recaudan mediante el sistema de recibo a ingresar en los 20 primeros días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, gestionados de acuerdo con la matrícula anual de máquinas con autorización de explotación vigente a 31 de diciembre, en la que se incorporan las altas, sustituciones y bajas producidas en el ejercicio anterior.

Las autorizaciones administrativas, sustituciones, bajas y mantenimiento de la matrícula de las máquinas correspondía a la Dirección General de Finanzas y Hacienda, hasta que el Decreto 285/2007, de 26 de diciembre se lo encomendó a la Dirección General de Interior, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. No obstante las alteraciones que se introducen en el censo de máquinas se incorporan automáticamente a la aplicación de gestión tributaria TRIBUTAS.

Se realiza un control fiscal de recaudación a partir de la verificación de los pagos de los recibos trimestrales emitidos. La Brigada de Juego verifica el cumplimiento de la normativa relativa a explotación de máquinas.

5. En 2007 no se llevó a cabo ninguna devolución como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 31/10/1996 relativa al gravamen complementario del año 1990 o de la Sentencia del Tribunal Supremo de 14/3/1998, que anuló los incrementos de la tasa prevista en los ejercicios 1992 a 1996.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

1. La colaboración prestada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en la Campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del ejercicio 2006 se sintetiza en las siguientes notas:

- El servicio se ha prestado en los mismos ocho municipios que en ejercicios precedentes: Oviedo, Llanes, Vegadeo, Avilés, Tineo, Gijón, Siero y Pola de Laviana, con un total de 30 puestos de atención al público.
- Siguiendo la tónica de años anteriores, la organización de los servicios ha respondido a diversos modelos según localizaciones. En Oviedo ha existido una plataforma conjunta del Gobierno del Principado y la AEAT, en un local cedido por la Tesorería de la Seguridad Social. En Gijón han colaborado en la plataforma conjunta la Comunidad, la AEAT y el Ayuntamiento, en un local facilitado por este último. En Avilés el servicio se presta por la Comunidad y la AEAT en locales de esta última. En Llanes, Vegadeo, Tineo y Pola de Laviana el servicio se presta por la Comunidad en locales cedidos por los respectivos Ayuntamientos. Por último, en Siero el servicio se prestó por la Comunidad en locales propios.
- La adecuación de los locales, la señalización e instalación de los mismos, el suministro de ordenadores, líneas, etc., ha respondido también a modelos diversos en los distintos centros de atención.
- Al igual que en el año anterior, para prestar estos servicios la Comunidad contrató personal externo no funcionario, captado mediante convenio con el Colegio de Economistas de Asturias. En total se seleccionaron 30 personas, a las que se proporcionó un curso de 40 horas, impartido por la AEAT, de formación sobre confección de declaraciones por el programa PADRE, que incluyó 2 horas de formación en el Impuesto sobre el Patrimonio.
- Para la organización del servicio se utilizó el sistema de cita previa de los servicios centrales de la AEAT, desde el 2 de mayo al 2 de julio. Los horarios han variado ligeramente en los diversos centros, dándose cita previa cada 20 minutos. En total se concertaron 47.196 citas previas en los locales con plataformas conjuntas y 5.263 en los restantes.
- Existe convenio con la AEAT para la presentación telemática de las declaraciones desde los puestos de ayuda.

- En los servicios de colaboración se realizaron 14.204 declaraciones, frente a las 21.203 del año precedente, continuando la tendencia decreciente de años anteriores.
- El número de declaraciones grabadas fue de 12.743, de ellas 5.945 telemáticamente y 6.798 en PDF.
- El número de borradores de declaraciones confirmados o rectificadas fue de 7.273.
- Los servicios de ayuda se extendieron al Impuesto sobre el Patrimonio, del que se cumplimentaron 815 declaraciones (802 en el ejercicio precedente).
- Las Oficinas Liquidadoras no participan en la campaña.

Debe añadirse, como sugerencia que formulan los servicios responsables de coordinar la colaboración por parte de la Comunidad Autónoma con vistas a incrementar la eficacia de esta colaboración, la conveniencia de ampliar en alguna medida el apoyo que presta el personal de la AEAT al personal contratado en los puestos de información en los que no hay plataforma conjunta, que se viene limitando a la presencia de aquel personal durante la primera semana de la campaña, lo que puede estimarse insuficiente dada la falta de experiencia que, en general, tiene el personal contratado por la Comunidad Autónoma para esta colaboración.

2.1.9. *Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte*

1. La Comunidad Autónoma no ha asumido en 2007 la gestión efectiva del Impuesto, ni está previsto que se asuma en el ejercicio en curso.

Se recibió de la Agencia información relativa a la gestión de este Impuesto relativa a los ejercicios 2006 y 2007 (modelo 576), pero no se hizo uso alguno de la misma.

2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

1. La Ley 6/2003, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, con efectos a partir del 1 de enero de 2004, estableció el tipo de gravamen autonómico en dicho Impuesto:

La Comunidad Autónoma no ha asumido la gestión del Impuesto.

Se recibe información trimestral de la AEAT de las cuotas nacional y autonómica por el Impuesto, si bien no se hace uso alguno de ella.

2.2. VALORACIONES

1. La información numérica referente a las actuaciones de valoración ordinaria desarrolladas por el Departamento de Valoración procede de la aplicación TRIBUTAS, que proporciona los datos relativos a expedientes, -entrados y despachados-, y al número de valoraciones efectuadas y a sus importes. Los datos concernientes al volumen de expedientes pendientes, sin embargo, proceden del ajuste histórico de entradas y salidas, resultando de dudosa fiabilidad.

El control de los restantes expedientes se efectúa mediante su registro en una aplicación ofimática independiente, en soporte Access, que facilita el seguimiento de recursos, actuaciones realizadas como consecuencia de resoluciones o sentencias, prevaloraciones y, en su caso, de las actuaciones desarrolladas en contestación a alegaciones en trámite de audiencia.

2. El siguiente cuadro resume, la gestión de expedientes desarrollada por el Departamento de Valoración y el Área de Inspección de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias durante los ejercicios 2006 y 2007:

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Gestión de Expedientes de Valoración
Ejercicios 2006/2007

Total Servicios	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	% Var	2.006	2.007	% Var	2.006	2.007	% Var	2.006	2.007	% Var
Facultativas	3.069	5.007	63,1	6.306	8.771	39,1	4.368	6.532	49,5	5.007	7.246	44,7
Inspectoras	42	47	11,9	31	39	25,8	26	46	76,9	47	40	-14,9
Total	3.111	5.054	62,5	6.337	8.810	39,0	4.394	6.578	49,7	5.054	7.286	44,2

En los expedientes tramitados por el Área de Valoraciones, la aceleración producida en el ritmo de despacho, con un aumento del 49,5% respecto a los finalizados en el ejercicio anterior, no ha permitido absorber el fuerte incremento experimentado por las entradas, lo que ha dado como resultado un aumento de 2.239 expedientes pendientes de valoración a fin de ejercicio, con un incremento del 44,7% respecto a los existentes en la misma fecha de 2006.

Sin embargo, pese al incremento de los expedientes pendientes, el mencionado aumento en el ritmo de despacho ha permitido mantener los índices de gestión en términos similares a los del ejercicio anterior. Así, el índice de actividad se sitúa en el 47,4%, frente al

46,6% en 2006, mientras que el de demora disminuye de 13,8 a 13,3 meses en 2007, invirtiendo la tendencia negativa experimentada por estos índices en ejercicios anteriores.

Por lo que hace a la valoración de "otros bienes y derechos" por el Área de Inspección, los índices de gestión mejoran sensiblemente respecto al ejercicio precedente, pasando el índice de actividad del 35,6% en 2006 al 53,5% en 2007 y disminuyendo la demora de 21,7 a 10,4 meses.

Las Oficinas Liquidadoras, al igual que las Oficinas Gestoras, se limitan a verificar si los valores declarados son inferiores a las que resultan de la aplicación de los coeficientes, en cuyo caso remiten los expedientes al servicio de valoraciones.

3. En las 7.064 valoraciones urbanas realizadas por el Departamento de Valoración, (cuadro nº 84) el incremento obtenido en el valor comprobado supone un importe de 153.373 miles de euros, con una variación del 7,6% sobre el valor declarado (12,6% en 2006).

En las 3.570 valoraciones efectuadas sobre bienes rústicos el incremento medio sobre el valor declarado se situó en el 174,2% (534,4% en 2006) con un importe total de 79.099 miles de euros.

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento se eleva a 5.788 miles de euros, un 114,8% sobre el valor declarado (200,7% en 2006).

4. El sistema de valoración utilizado por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias responde a las reglas que parten de una Instrucción de 23 de junio de 1998. Como se hizo constar en informes anteriores, las características principales del sistema son las siguientes:

- A los efectos de la valoración de los inmuebles urbanos, las Oficinas Gestoras y Liquidadoras clasifican los bienes en "prioritarios" y "no prioritarios". Se consideran comprobaciones de valor "no prioritarias" las de aquellos inmuebles en los que el valor declarado sea igual o superior al valor catastral fijado para el inmueble, corregido por un coeficiente que se aprueba cada año respecto a cada municipio. Los inmuebles arrendados con anterioridad a 9/5/1985 tienen un coeficiente corrector de 0,7.
- Son comprobaciones "prioritarias" las restantes y, en todo caso, las relativas a declaraciones de obra nueva, división de propiedad horizontal subsiguiente a la obra nueva, segregaciones y bienes que no tengan fijado valor catastral.
- En el caso de los bienes rústicos se consideran "no prioritarias" aquellas valoraciones que se ajustan a un baremo en el que se fija un valor unitario (por

metro cuadrado) de las fincas para cada parroquia, teniendo en cuenta el posible destino de la finca.

- En el caso de las comprobaciones "prioritarias", el sistema normal de valoración es la elevación automática del valor hasta el límite determinado por los coeficientes antes mencionados. En el caso de que los contribuyentes reclamen, se hace una valoración individualizada, atendiendo a diversos criterios según la naturaleza del bien.
- Tanto los coeficientes como los baremos son conocidos por los contribuyentes, a los que se informa en las oficinas, así como por notarios y registradores y por el Colegio de gestores. No obstante, dichos coeficientes no son aprobados formalmente en la actualidad, cuestión que, según lo manifestado por los responsables de la unidad competente en esta materia, se está considerando con vistas a la posible adopción en el futuro de una norma de rango adecuado en la que, además de aprobarse dichos coeficientes, se explicita la metodología utilizada para su fijación, con la cobertura que puede ofrecer el artículo 57 de la Ley General Tributaria, a fin de evitar la elevada litigiosidad existente y el importante número de estimación que recaen en los recursos planteado ante los Tribunales.
- La automaticidad del sistema de valoración no ha evitado que, en los casos de discrepancia, exista un nivel alto de estimación de las reclamaciones, por insuficiente motivación de las valoraciones.
- Los servicios de Inspección practican fundamentalmente las valoraciones relativas a acciones y participaciones en entidades, negocios y empresas individuales, concesiones administrativas, marcas y rótulos comerciales.
- Se encuentra operativo el módulo de valoraciones de TRIBUTAS, por lo que se introducen en la aplicación los datos relativos al inmueble para obtener la valoración y la notificación al contribuyente.

5. La Comunidad Autónoma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley General Tributaria, informa a los contribuyentes que lo solicitan de los valores de los bienes inmuebles, información que se ajusta al procedimiento de valoración mediante coeficientes antes descrito. A tal efecto hay un modelo de solicitud que contiene los datos esenciales del solicitante, el tipo de inmueble y los datos catastrales. No se ha establecido tasa alguna al respecto.

En el Cuadro 87 figuran los datos de esta gestión, de los que se deduce que la misma es reducida, ya que sólo entraron, en el año 2007, 48 solicitudes de valoración, habiéndose despachado 49.

6. La Comunidad no ha regulado la utilización del sistema de acuerdos previos de valoración a que se refiere el artículo 91 de la Ley General Tributaria.

7. Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos (cuadro nº 83), un total de 82 recursos de reposición, cifra inferior en un 46,1% a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de actividad alcanzado en su resolución se situó en el 39,2%, (45,0% en 2006) y el de demora en 18,6 meses, frente a los 14,7 meses del año precedente.

8. Se mantiene la tendencia descendente registrada durante los últimos ejercicios en relación con los índices de gestión relativos a la resolución de los expedientes entrados a valoración como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o del Tribunal Contencioso (Cuadro nº 86). Así, el índice de actividad se situó en el 10,3% y la demora en 104,9 meses. En 2006 estos índices ascendían al 16,8% y en 59,4 meses, respectivamente.

En general, las estimaciones de recursos que recaen en los Tribunales se basan en la ausencia o falta de motivación de las valoraciones recurridas, al no fundamentarse el valor de los coeficientes utilizados en las mismas. La posible aprobación futura de dichos coeficientes mediante una norma a que se ha hecho referencia favorecería, sin duda, el descenso de la conflictividad existente en la actualidad.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. Con excepción de las actuaciones desarrolladas en relación con las actas recibidas de la Inspección del Estado, -de instrucción de expedientes sancionadores y de liquidación de actas y sanciones-, cuyo seguimiento se realiza de forma independiente, todos los datos contenidos en este apartado y en los cuadros nº 88 a 111 del Anexo Estadístico se corresponden con los obrantes en las Bases de Datos PARADOX operativas en el Área de Inspección para el seguimiento de sus actuaciones.

La determinación del número de inspectores y subinspectores por meses (Cuadro nº 89), se establece mediante la aplicación del porcentaje que suponen las actuaciones relativas a tributos cedidos respecto del total de actuaciones inspectoras finalizadas, por tributos cedidos, propios y locales, al número total de meses de desempeño efectivo de sus tareas por el personal inspector.

A partir de la información suministrada por la unidad, durante la Visita fueron corregidos los datos referentes a la clasificación de las actas resueltas, (Cuadro nº 98), incorporando las procedentes de la Inspección del Estado.

2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias durante el ejercicio 2007 (Cuadro 88) ascendió a 279, por un importe total de 5.645 miles de euros. En el año 2006 fueron incoadas 147 actas por un monto total de 2.832 miles de euros, lo que supone un incremento del 89,8% en el número y del 99,3% en la cuota tributaria en 2007.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas, (Cuadro 91), se situó en 20,2 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,0% respecto a los 19,3 miles de euros alcanzados en el año anterior. Por otra parte, los 5.645 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, constituyen el 1,3% de la recaudación total obtenida por tributos cedidos en el Principado, porcentaje que aumenta en un 83,2%, con relación a 2006.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Se incoaron 126 actas por el ISD, (Cuadro 93), con importe total de 4.568 miles de euros. Estos datos reflejan un aumento del 37,0% respecto a las incoadas durante 2006 y del 97,8% sobre su importe. La deuda media por acta ascendió a 36,3 miles de euros, superior en un 44,5% a la obtenida en 2006; mientras que su participación en la recaudación del impuesto, 5,9% de los ingresos aplicados, aumentó en un 77,8%.

- Las actas instruidas por el ITP y AJD en 2007, (Cuadro 94), fueron 79 y el montante total 970 miles de euros, aumentando en un 119,4% en su número y del 90,6% en la deuda. Con un importe medio por acta de 12,3 miles de euros, un 13,2% inferior al alcanzado en 2006, constituyeron el 0,3% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje un 79,0% superior al obtenido en 2006.
- Fueron instruidas por los servicios de la Comunidad Autónoma un total de 66 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio, (Cuadro 92), por importe de 45 miles de euros, con un aumento del 247,4% en su número y del 221,4% en la deuda. Con un importe medio por acta de 0,7 miles de euros, un 7,5% inferior al de 2006, constituyeron el 0,1% de la recaudación aplicada por este concepto.
- Por la Tasa sobre el Juego se incoaron 8 actas por un total de 62 miles de euros. Con un importe medio por acta de 7,8 miles de euros, la actividad inspectora representa el 0,1% de la recaudación aplicada en la Comunidad Autónoma por este tributo. No se finalizaron actuaciones por la tasa sobre el Juego en el ejercicio anterior.

Por modelos de acta, fueron incoadas 246 actas de conformidad, con una deuda tributaria de 4.378 miles de euros, y 33 de disconformidad, por valor de 1.267 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 88,2% y el 11,8%, respectivamente; y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 77,6% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 22,4% restante.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los servicios de Inspección de la AEAT en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (Cuadros 90 y 96), se materializó en 35 actas, 33 de conformidad y 2 de disconformidad, con una deuda total de 84 miles de euros, atribuible en su práctica totalidad a los expedientes firmados en conformidad. Estos datos suponen el 34,7% de las actas y el 65,1% de la deuda descubierta durante 2007 por este concepto.

3. De las 344 actas susceptibles de liquidación, (cuadro nº 97), 313 instruidas en el ejercicio y 31 pendientes a 1 de enero, fueron resueltas 293, quedando 51 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 85,2%, (83,2% en 2006), no apreciándose la existencia de incidencias de relieve en los procesos de liquidación.

Respecto a las 293 actas liquidadas, en 12 se dictó acuerdo de rectificación, siendo confirmadas las restantes. Por lo general, las causas de rectificación obedecieron a la

modificación de los intereses, y, ocasionalmente, a algún error material en la redacción del acta.

No existe un seguimiento informático de los expedientes que permitan controlar automáticamente los plazos de su tramitación, omisión que se solventará cuando esté operativo el módulo de inspección de TRIBUTAS.

Según manifestaron los responsables de la unidad, en 2007 no se produjo ningún caso de prescripción de actuaciones inspectoras. En reuniones periódicas que se mantienen por el personal del Área, se examinan los plazos de tramitación a fin de evitar el riesgo de prescripciones.

4. Los efectivos dedicados a actividad inspectora, (Cuadro nº 89), personal dedicado a la inspección activa calculado convencionalmente en términos de “Inspector normalizado” (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y ponderado en función del número de meses en el año de adscripción efectiva, ascendieron a un total de 2,2 “Inspectores normalizados”, cifra superior en un 37,5% a la del ejercicio anterior.

El número de actas por inspector normalizado en 2007 (cuadro nº 89) se situó en 126,8, con un aumento del 38,0% respecto a las 91,9 actas del ejercicio anterior. Por su parte, los 2.565,9 miles de euros de deuda por inspector normalizado alcanzados en 2007, suponen un incremento del 45,0% con relación a los 1.770,0 de 2006.

5. El Área de Inspección elabora un plan anual de actuaciones. Se trata de un documento muy completo en el que, además de detallar el contenido del plan del ejercicio a que se refiere, contiene otros elementos de información que se estiman de gran utilidad, mereciendo una referencia especial el apartado en el que se refleja la situación a finales del ejercicio en el que el plan se elabora y las previsiones para el siguiente, en el que se hace referencia a cuestiones tales como las novedades normativas que deben tomarse en consideración para la elaboración del plan, los medios personales y los programas de aplicación informáticas de los que se dispondrá para su ejecución.

Por lo que se refiere al contenido del plan propiamente dicho, que comprende las actuaciones relativas a los tributos cedidos por el Estado, a los tributos locales, a los tributos propios y a otras actuaciones, como las de valoraciones y de captación de información, se ordena, en lo relativo a tributos cedidos, por impuestos. En relación con cada uno de los impuestos se detallan las actuaciones que deben llevarse a cabo así como la forma de realización de las mismas y los instrumentos que deben utilizarse. Además, el Plan incluye un calendario detallado para su ejecución. Asimismo, se incluye una previsión de expedientes que serán finalizados durante el ejercicio, con especificación de la carga de trabajo por “inspector normalizado”, según un baremo de puntos por cada tipo de

expedientes, unos índices de resultados, en los que se estiman los porcentajes de expedientes en los que resultará cuota positiva sobre el total, así como el número de actas que serán incoadas y la deuda tributaria resultante de las mismas.

Por lo que respecta al seguimiento del Plan de Inspección, por el responsable del Área se elaboran cuadros con los datos relativos a las actuaciones realizadas por cada Inspector actuario, los resultados alcanzados y los puntos obtenidos por cada uno, relacionados con los objetivos anuales fijados por el Plan. Esta información es examinada en las reuniones periódicas que se mantienen a estos efectos.

6. En el Plan de Inspección para 2007 se hace referencia a los programas y aplicaciones informáticas específicas que se utilizan en las actuaciones inspectoras. Así, se mencionan los cruces realizados por la AEAT para los ejercicios 2001 a 2004 relativos al Impuesto sobre el Patrimonio, respecto de los que se indican su escasa eficacia, el CLASE para Comunidades Autónomas elaborado por la AEAT, la aplicación ZUJAR para Comunidades Autónomas, la información individualizada por contribuyentes existente, respecto de la que no hay posibilidad de llevar a cabo cruces mecanizados, que se obtiene de diversas fuentes, siendo la BDC de la AEAT la más importante; y la información facilitada por TRIBUTAS. Asimismo, se indica en el plan de inspección, se llevan a cabo otros cruces específicos.

En relación con el CLASE, se estima por el Área de Inspección que, si bien es un instrumento que se utilizaba mucho, en la actualidad ha perdido gran parte de su utilidad al encontrarse muy desfasada la información que contiene. La aplicación TRIBUTAS permite realizar algunos cruces específicos para el ejercicio de actuaciones inspectoras. Así, se realiza el cruce de la relación de fallecidos proporcionada por la AEAT, en disquetes mensuales que se cargan en la aplicación, con los declarantes por el ISD. Otro cruce específico que se lleva a cabo es el relativo a las ventas de inmuebles que resultan de las declaraciones por AJD con las declaraciones presentadas por ITP. El resultado de estos cruces se completa con accesos a la BDC.

Por lo que se refiere al ZUJAR, se empezó a utilizar de forma muy limitada en 2006, y con más intensidad a partir de 2007, al haberse aumentado la información contenida en esta herramienta de selección de contribuyentes. Esta aplicación es valorada muy positivamente, al constituir una herramienta con información de ámbito nacional muy completa, lo que constituye su mayor ventaja, aunque convendría completarla con otros elementos de información. No obstante, a juicio del personal del Área, se trata de una herramienta complicada que justificaría la realización de actuaciones informativas para el personal de todas las Comunidades Autónomas que debe utilizarla (el responsable del Área en esta Comunidad Autónoma participó en el grupo de trabajo que a estos efectos se creó en la AEAT con representantes de cuatro Comunidades Autónomas). Una dificultad importante

que se ha encontrado para la utilización de ZUJAR deriva del hecho de que la aplicación se ejecuta centralizadamente. Se puede trabajar en ella desde cada Comunidad Autónoma pero no es posible “bajar” los archivos ni imprimir los datos o listados que se obtienen en pantalla. Salvaguardando todas las medidas que sean necesarias, estiman que debería poder disponerse de estos archivos en cada Comunidad, a fin de cruzarlos con los datos de las aplicaciones informáticas propias, ya que, en otro caso, como hoy sucede, para posibilitar estos cruces no hay otra alternativa que cargar manualmente en la aplicación propia los datos que proporciona en pantalla la aplicación ZUJAR, lo que implica una carga de trabajo muy considerable.

La utilización que en la actualidad se está haciendo de ZUJAR es muy limitada por desconocer todas sus posibilidades, por lo que se subraya el interés de organizar cursos de formación por parte de la AEAT, como ya se ha indicado.

7. En 2007, (Cuadro nº 99), fueron recibidas en los Servicios de Inspección de la Comunidad Autónoma un total de 11 diligencias de colaboración enviadas por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.2 del Reglamento General de Inspección, 5 más que en 2006.

Los Servicios de Inspección de la Comunidad no remitieron a la Administración del Estado diligencias del tipo al que se refiere el apartado 3 del mencionado artículo.

Como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas por la Comunidad Autónoma se han incoado en 2007 las siguientes actas:

Nº DE ACTAS INCOADAS EN 2007 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES.			
	NÚMERO	IMPORTE EN MILES DE EUROS	% (*)
PATRIMONIO	1	1	2,22
SUCESIONES	4	75	1,64
TP y AJD	6	278	28,66
JUEGO	0	0	-
TOTAL	11	354	6,27

(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en cada uno de dichos conceptos por la Comunidad en 2007.

Por tanto, el 6,27% del importe de las actas instruidas por la Comunidad proviene de diligencias de colaboración de la AEAT.

8. Durante el ejercicio 2007 (cuadros núms. 100 a 105), fueron interpuestos 11 recursos ante las Oficinas Técnicas, frente a los 8 entrados en 2006. Del total, 10 correspondían a actuaciones relativas al ISD y 1 al ITPAJD.

Las causas fundamentales de interposición de los recursos se derivan de aspectos sustantivos y procedimentales, -adición de bienes, plazos y aplicación de prescripción- resultando infrecuente la impugnación de los valores comprobados.

Del mismo modo que en el año anterior, a fin de ejercicio no existían recursos pendientes de tramitación, situándose el índice de actividad en su resolución en el 100%.

9. En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2007 (Cuadros nos 106 a 111), fueron instruidos 192 expedientes sancionadores por importe de 1.903 miles de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 73,0% en el número y del 511,9% en importe.

El incremento del número de sanciones obedece fundamentalmente al aumento de la actividad inspectora.

Por el ISD fueron incoados 101 expedientes por valor de 1.803 miles de euros; 54 por el ITPAJD, con un importe de 81 miles de euros, 34 por el IP por 11 miles de euros y, finalmente, 3 por valor de 8 miles de euros, derivados de actuaciones inspectoras relativas al IP desarrolladas por los servicios de Inspección de la AEAT.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 200, por un total de 2.354 miles de euros, de los que 6, por importe de 14 miles de euros, correspondían a actuaciones inspectoras finalizadas por la Inspección del Estado en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.

No se ha puesto de manifiesto la existencia de problemas de relieve en relación con la aplicación del Decreto 2063/2004, de 19 de octubre, que contiene el nuevo reglamento general del régimen sancionador adaptado a la Ley General Tributaria.

Los registros informáticos utilizados en la actualidad no permiten controlar los plazos que se consumen en el procedimiento inspector. Esto será posible cuando esté operativo el módulo de inspección, cuya implantación se encargó en 2007, pero sin éxito, debido a su excesiva complejidad. En la actualidad se está revisando, y se espera que pueda entrar en funcionamiento en el presente año. Desde 2007 está implantado el módulo de sanciones.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

1. Durante el ejercicio 2007 no se han producido novedades en el procedimiento de contabilización de los tributos cedidos. Como ya se ha señalado en anteriores informes, el Servicio de Gestión de la Contabilidad de la Intervención General procede a la contabilización presupuestaria de los tributos cedidos sobre la aplicación ASTURCON mediante carga de la información que proviene de TRIBUTAS.

2. En los cuadros 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el ejercicio 2007, coincidentes con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, rendida con fecha 15/4/2008, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2004, así como diferentes extractos del estado de ejecución de ingresos, presupuesto corriente y cerrados, del año 2007.

La recaudación no se minora por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni por los costes de los honorarios de los registradores de la propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras.

3. De acuerdo con la información proporcionada por la Comunidad Autónoma, a la fecha de cierre contable no existían ingresos pendientes de aplicación.

Los ingresos pendientes a 1 de enero, 1.542 miles de euros, procedentes de un ingreso del casino de Oviedo, fueron aplicados durante el ejercicio.

2.4.2. Fiscalización

1. Tras la constitución efectiva en 2005 del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias entró en vigor la previsión normativa de su Reglamento de Organización y Procedimiento en relación con el ejercicio del control financiero permanente de las actividades del Ente. La intervención previa se lleva a cabo únicamente respecto de las devoluciones de ingresos.

2. El Decreto del Principado de Asturias 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias, establece en sus artículos 36 y 42 que las actuaciones de control financiero se plasmarán en un Plan anual de Control Financiero Permanente y un Plan Anual de Auditorías que será aprobado por quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria. Por Resolución de 23 de febrero de 2007, de la anterior Consejería de Economía y Administración Pública, se aprobó el Plan Anual de Control Financiero Permanente y el Plan Anual de Auditorías para el ejercicio 2007, incluyéndose entre los organismos que debían ser objeto de control financiero permanente el Ente Público de Servicios Tributarios.

El primer informe de control financiero que se ha realizado es el relativo al ejercicio 2007. Al tratarse del primero se ha llevado a cabo una completa auditoría de sistemas de gestión y control, que facilitará la realización de los futuros controles financieros ordinarios que está previsto realizar por áreas. En la fecha de la Visita de Inspección no estaba ultimado el informe del referido control relativo a 2007.

3. No se llevaron a cabo otras actuaciones de control sobre la actividad del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias durante el año 2007 distintas de las realizadas por la Intervención General. La Sindicatura de Cuentas, en el ejercicio de la actividad de fiscalización, recabó información sobre diversos aspectos de la gestión, entre ellos de la relativa a la gestión de los tributos cedidos.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

1. La información contenida tanto en este capítulo como en los cuadros 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico procede de los datos facilitados por la Intervención General de la Comunidad, concordantes con la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas, Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida a la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 15/4/2008.

Durante la Visita fueron modificados los datos referentes a la gestión recaudatoria y la recaudación aplicada por el ITPAJD en relación con los ingresos derivados de los efectos timbrados, ajustándolos a los criterios establecidos para su imputación a servicios centrales.

En relación con la gestión de recursos contra actos de la gestión recaudatoria en ejecutiva (cuadro nº 124) cabe indicar que los datos proceden del recuento manual realizado por el área de estadística de acuerdo con los listados de actuaciones realizadas sobre los expedientes entrados en el ejercicio, facilitados por TRIBUTAS. Los datos se refieren, por tanto, a la actividad desarrollada en relación con los recursos entrados en 2007, no existiendo información relativa a los recursos entrados con anterioridad a 1 de enero, sobre los que la aplicación no facilita datos desagregados para tributos cedidos.

Por otra parte, en relación con la información existente en el cuadro nº 116, relativa a la gestión de los expedientes de reembolso de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes, cabe indicar que en el cuadro se incluyen como tramitados 2 expedientes, por valor de 4 miles de euros, cuya tramitación se encontraba finalizada con anterioridad a 1 de enero de 2007.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Gestión recaudatoria global (Miles €). Ejercicios 2006 / 2007

Derechos	2.006	2.007	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	42.586	45.800	7,5
Rectificaciones	0	0	-
Derechos pendientes de cobro liquidos	42.586	45.800	7,5
Derechos contraídos	426.352	470.054	10,3
Derechos anulados	7.935	11.953	50,6
Derechos liquidos	461.003	503.901	9,3
Derechos cancelados	415.203	452.193	8,9
Derechos pendientes de cobro a fin de año	45.800	51.708	12,9

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31/12/2007 (cuadro nº 113) suponen un total de 51.708 miles de euros. Respecto del total de derechos contraídos en 2007, los derechos pendientes de cobro suponen una proporción del 10,0% (10,7% en 2006) en el ámbito global de la Comunidad.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2007 (cuadro nºs 112 y 113) muestra un incremento global de 5.908 miles de euros (12,9% de incremento entre el volumen inicial y el final), porcentaje de variación en el pendiente que supera levemente los incrementos producidos en los derechos contraídos y cancelados.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 115), es del 89,6% para el total de la Comunidad, porcentaje similar al alcanzado en 2006, en el que se situó en el 90,0%.

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios, representa un 2,3 frente al 1,7% alcanzado en 2006.

Las bajas por insolvencia suponen el 0,12% del total de cancelaciones y las prescripciones el 0,02%.

2.5.2. La recaudación en período voluntario

1. La recaudación en período voluntario se desarrolla según el procedimiento descrito en informes precedentes, cuyas notas características son:

- Los ingresos pueden realizarse a través del servicio de caja de las Oficinas Gestoras o mediante las entidades colaboradoras que tienen encomendadas estas funciones. En las Oficinas Liquidadoras no hay servicio de caja.
- Las entidades colaboradoras presentan quincenalmente soportes informáticos relativos a los tributos recaudados e ingresan el importe correspondiente a los mismos en los siete días hábiles siguientes a cada vencimiento.
- Una vez recibido dicho soporte informático se procesa en el Área de Recaudación, conciliando la información con el importe realmente ingresado y remitiendo periódicamente dicha información al Servicio de Contabilidad de la Intervención General, a efectos de la contabilización de los ingresos.
- El servicio de caja se presta por una entidad de crédito, que diariamente abona en la cuenta del Principado el importe recaudado por liquidaciones y autoliquidaciones. Esa entidad diariamente remite soporte informático de dichos ingresos al Servicio de Recaudación, que le da el mismo tratamiento que el indicado en el apartado anterior.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2007 (cuadro nº 113) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 128). En el caso de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se sitúa en 41.487 miles de euros, superior en un 7,4% al pendiente en voluntaria en el ejercicio anterior, dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria, dado el volumen de los contraídos anuales. En definitiva, de dichos datos no pueden deducirse fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencias de apremio excesivas.

No se observan deficiencias de gestión respecto a la remisión a ejecutiva de las liquidaciones vencidas una vez finalizado el plazo de prudencia establecido, proceso automatizado a través de la aplicación TRIBUTAS.

Por la Administración del Principado de Asturias se ha suscrito un convenio marco con Correos para la práctica de las notificaciones, en el que se introducen peculiaridades por áreas, como es el caso de las relativas a las notificaciones tributarias. Los ficheros relativos a las notificaciones masivas se cargan en la aplicación por el área de informática del Ente

Público. Posteriormente, Correos introduce directamente en dicha aplicación los datos relativos a las fechas en que se practicaron dichas notificaciones. El sistema funciona con normalidad.

3. Durante el ejercicio no se han producido actuaciones en relación con la gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo

1. Con motivo de la Visita de Inspección se revisaron los datos relativos a las providencias de apremio emitidas y anuladas, desglosados por concepto y oficina, así como los concernientes a la gestión de la recaudación ejecutiva desarrollada durante el ejercicio. En ambos casos la revisión resultó de conformidad.

2. Durante 2007 (Cuadro 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 1.043 providencias de apremio, por un importe total de 5.806 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, una disminución del 26,3% en su número y un aumento del 36,3% en el importe. Del total, 719 providencias, por importe de 4.975 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, 68,9% de las emitidas y 85,7% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, las 318 providencias emitidas por el ISD, con un valor de 3.979 miles de euros, constituían el 68,5% del cargo total, mientras que las 650 providencias por el ITPAJD, por un importe de 1.177 miles de euros, representaban el 20,3%. En cuanto a la Tasa sobre el Juego las 60 providencias emitidas, por valor de 646 miles de euros, significaban el 11,1% del importe total.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 80, por importe de 979 miles de euros, con un incremento del 1,3% en el número y del 71,2% en el importe respecto a 2006. Del total, 59 anulaciones, por valor de 890 miles de euros, correspondían a expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, 73,8% de las producidas y 90,9% de su importe, procediendo las restantes de expedientes generados en las Oficinas Liquidadoras.

Con relación a su importe, las anulaciones significaron el 16,9% de las certificaciones expedidas durante 2007 en el conjunto de la Comunidad Autónoma, el 17,9% en el caso de las Oficinas Gestoras y el 10,7% en el de las Liquidadoras.

La relación entre anuladas y expedidas aumentó respecto al ejercicio anterior, 7,7% frente al 5,6% en número de providencias y 16,9% frente a 13,4% en el cargo anual, sin que ello constituya un obstáculo para la agilidad de la gestión recaudatoria.

Las providencias de apremio se expiden, en general, con periodicidad mensual.

3. Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 30 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos; fueron tramitados 28, encontrándose 2 pendientes a fecha fin de ejercicio.

Como se ha hecho mención en el apartado 2.5.1.1 del presente Informe, no resultando posible la obtención de datos desagregados relativos a la gestión de los tributos cedidos respecto del total de recursos interpuestos con anterioridad a 1/01/2007 contra la gestión recaudatoria en ejecutiva. La información disponible se encuentra referida, únicamente, a la desarrollada respecto de los entrados con posterioridad a 1 de enero de 2007.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Recursos contra actos de gestión recaudatoria 2006 / 2007

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.006	2.007	% Var	2.006	2.007	% Var	2.006	2.007	% Var	2.006	2.007	% Var
Asturias	-	-	-	-	30	-	-	28	-	-	2	-

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 2,9%,

Fueron estimados, total o parcialmente, 7 recursos, un 25,0% del total de los tramitados.

La causa más frecuente de interposición de recursos en materia de recaudación ejecutiva es la alegada falta de notificación de la liquidación.

4. Con fecha 1 de octubre de 2006 entró en vigor un nuevo convenio de colaboración en materia de recaudación ejecutiva entre el Principado de Asturias y la AEAT, al efecto del cobro de las deudas fuera del ámbito del Principado.

En todo lo demás, la recaudación ejecutiva se ha organizado en 2006 en la forma ya expuesta en informes precedentes. La recaudación ejecutiva se desarrolla por el Área de Recaudación, apoyada en el ejercicio de las actuaciones materiales propias del procedimiento ejecutivo por la Sociedad Regional de Recaudación.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros nºs. 125 a 230):

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	8.060	4.533	2.372	10.221	18,8	126,8	51,7
Servicios propios	7.168	4.386	2.034	9.520	17,6	132,8	56,2
Convenio con la AEAT	892	147	338	701	32,5	78,6	24,9
Número de providencias	2.054	963	1.160	1.857	38,4	90,4	19,2
Servicios propios	1.981	895	1.101	1.775	38,3	89,6	19,3
Convenio con la AEAT	73	68	59	82	41,8	112,3	16,7

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 1.857 providencias por importe de 10.221 miles de euros. Ha disminuido en un 9,6% el pendiente inicial en número y aumentado en un 26,8% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 19,2 meses en número (18,8 meses en 2006) y 51,7 meses en importe (31,5 meses en 2006).
- El cargo bruto del año ha sido de 1.043 providencias, por importe de 5.806 miles de euros, con una disminución del 26,3% en número y un aumento del 36,3% en el importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo a la AEAT ha sido de 69 providencias por importe de 148 miles de euros.
- Las bajas de liquidaciones han sido 80 (79 en 2006) por importe de 1.273 miles de euros (574 miles de euros en 2006), con una proporción del 2,6% en número y del 9,2% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Se ha producido 1 baja de liquidación en el cargo a la AEAT por importe de 985 euros.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 1.160 providencias (1.314 en 2006), por un importe de 2.372 miles de euros (3.071 miles de euros en 2006). Estas datas han significado el 38,4% en número y el 18,8% en importe del cargo neto gestionable. Las datas del cargo gestionado por la AEAT han sido 59 por 338 miles de euros (58 por 139 miles de euros en 2006).
- Las datas por ingresos han sido de 1.038 certificaciones (1.106 en 2006), con un importe de 1.794 miles de euros (2.704 miles de euros en 2006). Por tanto, suponen

el 34,4% del cargo neto en número de certificaciones, si bien este porcentaje desciende al 14,2% si se considera el importe. En el caso de la AEAT, los ingresos constituyen el 16,5% del cargo neto gestionado por la Agencia.

- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, las datas por fallidos, 93 deudas por 389 miles de euros, si bien superan en un 24,3% en el importe a las producidas en 2006, suponen una reducción del 45,3% en el número de expedientes datados. Del total, 10, por importe de 167 miles de euros, corresponden a deudas gestionadas por la AEAT. No consta la realización de datas por prescripción durante el ejercicio.

Por lo general, las bajas de liquidación se producen como consecuencia de la estimación de recursos o por la ejecución de las resoluciones y sentencias y, ocasionalmente, por la detección de puntuales errores en las liquidaciones practicadas.

Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos. Las cifras aportadas representan deudas tributarias sin recargo de apremio incluido. Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importes pero no en la del número de providencias. Las cifras correspondientes a datas por ingreso reflejadas en este Informe no engloban recargo de apremio ni intereses.

6. La gestión recaudatoria que procede realizar fuera de la Comunidad se lleva a cabo por la AEAT en virtud del convenio suscrito a que se ha hecho referencia. Los responsables de la Comunidad no han manifestado que hayan existido problemas destacables en la aplicación de este Convenio en el año 2007. No obstante, señalan como aspecto negativo la imposibilidad de cargar a la AEAT para su recaudación las deudas cuya gestión de cobro se haya iniciado por los servicios de la Comunidad Autónoma. Ello impide que, en los casos en que no hayan podido ejecutarse las deudas que tiene un residente en el Principado de Asturias, pero posee bienes fuera del mismo, la Comunidad Autónoma pueda solicitar de la AEAT, al amparo del convenio, que realice actuaciones singulares respecto de los referidos bienes, lo que constituye una limitación que sería conveniente evitar.

Respecto de actuaciones de embargo de deudas que los contribuyentes puedan tener con el Principado de Asturias con los créditos que posean con el Estado por devoluciones tributarias, la AEAT ha puesto a disposición de la Comunidad Autónoma un mecanismo que permite esa actuación: ésta envía a la AEAT un fichero con la relación de deudores que se cruza con los listados de devoluciones. A partir de ese cruce la AEAT embarga dichas devoluciones y remite a la Comunidad Autónoma un fichero con los créditos embargados, que ésta carga en la aplicación de TRIBUTAS.

Hasta la fecha no se ha establecido ningún procedimiento normalizado de embargo de pagos a realizar por la Comunidad Autónoma a deudores del Estado, si bien, según manifestaron los responsables del Área, ha habido contactos entre el Área de Recaudación del Ente Público y la Intervención General del Principado para analizar esta cuestión.

7. La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no realiza directamente actuaciones de gestión recaudatoria en ejecutiva distinta a la convenida con la AEAT y la instrumentalmente conferida a la Sociedad Regional de Recaudación.

8. Las actuaciones materiales de gestión recaudatoria ejecutiva relativas a los residentes en el Principado de Asturias se llevaban a cabo hasta ahora por la Sociedad Regional de Recaudación, si bien, como ya se ha indicado con anterioridad, se encuentra en estado muy avanzado el proceso de asunción por el Ente Público de Servicios Tributarios de dichas actuaciones.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria del Principado de Asturias celebró en el año 2007 tres reuniones.

Los principales asuntos abordados en las mismas fueron:

- Organización de la campaña de declaraciones del IRPF del ejercicio 2006.
- Asuntos relacionados con el Convenio en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.
- Coordinación IVA – ITP.
- Colaboración en materia de control tributario mediante solicitudes de información (estaba pendiente de ser atendida la solicitud de información formulada por la AEAT en 2007 y reiterada en 2008 sobre discapacitados residentes en el Principado de Asturias, de la que previsiblemente dispone de información la Consejería de Asuntos Sociales, a efectos del control de declaraciones del IRPF).
- Información sobre los objetivos y resultados de la AEAT y su cumplimiento en el ámbito del Principado de Asturias.

2. De acuerdo con la información recibida de la Delegación Especial de la AEAT en Asturias, no se ha recibido de la Comunidad Autónoma el modelo 993 relativo a las deducciones autonómicas en el IRPF. Según la misma fuente, desde la representación estatal en el Consejo Territorial para la Gestión Tributaria se realizaron gestiones para su presentación dada su importancia, tanto para ofrecer asistencia al contribuyente, facilitándole la información en los datos fiscales e incorporándolos, en su caso, al borrador de la declaración, como, especialmente, para realizar el control de las deducciones autonómicas en las declaraciones presentadas

Solicitada información a los correspondientes servicios de la Comunidad Autónoma sobre las posibles dificultades técnicas surgidas en relación con dicha remisión, éstos indicaron que en relación con esta materia se plantearon como objetivo el control de la deducción autonómica relativa al “acogimiento no remunerado de mayores de 65 años”, pero se suscitó el problema de que en la base de datos para la gestión de esta ayuda, en el

departamento de Prestaciones Sociales, se encontraban únicamente los relativos a los perceptores de las ayudas (personas acogidas) y no los correspondientes al acogedor, que es el que se practica la deducción en el IRPF. Según manifiestan dichas fuentes, a partir del ejercicio 2008 se espera disponer de la información relativa al acogedor y estar en condiciones de transmitirla a la AEAT mediante el modelo 993.

Sería muy conveniente impulsar por parte de la Comunidad Autónoma el envío a la AEAT del modelo 993 con la información relativa a las deducciones autonómicas para cuyo adecuado control resulta necesaria dicha información.

3. Según lo indicado por los responsables de los servicios competentes, se accede frecuentemente al Portal de Comunidades de la AEAT al objeto de capturar información en relación con el contenido y tramitación de los intercambios de información con la AEAT. No consta la existencia de problemas en relación con el acceso y utilización del mismo. Tampoco constan incidencias en la recepción y cumplimiento del calendario de envíos de la información suministrada periódicamente por la AEAT, habiéndose recibido mensualmente la relativa a las variaciones en el censo de Contribuyentes y los ficheros de Deudas SIR, trimestralmente las relaciones de fallecidos, así como los siguientes envíos anuales:

- Impuesto de Actividades Económicas (IAE) 2006, con fecha 13 de abril de 2007.
- Revisión actualizada del DATECO Patrimonio 2005 con información de IRPF, con fecha 24 de abril de 2007.
- DATECO Patrimonio 2006 y Archivos PDF de declaraciones mecanizadas y presentadas por Internet, 25 de octubre de 2007.
- Visor de Patrimonio 2006, con entrada 12 de noviembre de 2007.
- Cruce de Patrimonio 2006, con fecha 20 de diciembre de 2007.

Por lo que hace referencia a la información suministrada por la Comunidad Autónoma, en los siguientes cuadros se relacionan las liquidaciones correspondientes a los registros recibidos y aceptados por el DIT a fecha 4/6/2008, con las entradas de autoliquidaciones por ITPAJD y de expedientes por ISD producidas en las oficinas del Principado durante los tres últimos ejercicios.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS									
Datos a fecha 4/06/08									
	2005			2006			2007		
	Total	Remitidas al DIT	%	Total	Remitidas al DIT	%	Total	Remitidas al DIT	%
Autoliquidaciones presentadas en OOGG	56.796			60.784			53.540		
Autoliquidaciones presentadas en OOLL	52.763			57.660			43.687		
TOTAL	109.559	83.071	75,8	118.444	127.516	107,7	97.227	124.872	128,4

(*) Excluidos datos sobre transmisión de vehículos usados.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
Datos a fecha 4/06/08									
	2005			2006			2007		
	Total	Remitidas al DIT	%	Total	Remitidas al DIT	%	Total	Remitidas al DIT	%
Expedientes presentados en OOGG	9.132			9.269			10.364		
Expedientes presentados en OOLL	9.866			10.050			10.711		
TOTAL	18.998	2.908	15,3	19.319	3.773	19,5	21.075	3.070	14,6

Con las limitaciones derivadas de la falta de homogeneidad entre las magnitudes que se comparan, de los datos anteriores se deduce un aceptable proceso de envío y recepción en el caso de los registros relativos al ITPAJD, mientras que los resultados referentes a remisión de la información por el ISD son más desfavorables.

Con motivo de la Visita Inspectoral fue solicitada al Área de Informática relación de los envíos realizados correspondientes a la gestión desarrollada durante el ejercicio 2007 por ambos conceptos, así como los resúmenes de los resultados de la validación de estos ficheros, efectuada por la AEAT.

En el cuadro adjunto se resume la información disponible en los servicios de la Comunidad en relación con los envíos correspondientes a la gestión del ejercicio 2007:

RESULTADOS VALIDACIÓN ENVIOS 2007								
Periodo / Concepto	ITPAJD			ISD				Tot. 2007
	1 Sem	2 Sem	Tot. 2007	1 Sem		2 Sem		
				Donac	Suces	Donac	Suces	
Fecha Envío	09/07/07	18/01/08		09/07/07	09/07/07	18/01/08	18/01/08	
Registros recibidos	108.732	107.044	215.776	597	4.621	597	3.932	9.747
Duplicados	-	-	-	-	-	-	-	-
Registros a procesar	108.732	107.044	215.776	597	4.621	597	3.932	9.747
A devolver (Reg erróneos)	6.960	7.856	14.816	20	85	15	82	202
Registros Correctos	101.772	99.188	200.960	577	4.536	582	3.850	9.545
Causas Rechazo								
Ejercicio de devengo	195	65	260	-	-	-	-	-
Valor no numéricos / sin contenido	5.659	6.501	12.160	-	-	-	-	-
Indicador Contribuyente	1	-	1	-	-	-	-	-
Identificación Contribuyente / SP	649	721	1.370	10	80	9	78	177
NIF SP igual al donante / causante	-	-	-	12	5	6	4	27
Marca de envío	1	-	1	-	-	-	-	-
Fecha de envío	1	-	1	-	-	-	-	-
Liquidación errónea	511	636	1.147	-	-	-	-	-

En el cuadro anterior se desglosan las causas de rechazo de la información remitida en 2007 de acuerdo con los distintos tipos de error. En el caso del ITPAJD, la causa más frecuente de rechazo fueron los errores producidos por la recepción de registros con valores no numéricos o sin contenido, que suponen un 5,6% de los enviados; mientras que en el ISD, con una incidencia notablemente inferior, la causa fundamental se produce por errores en la identificación del contribuyente, que afecta a 1,8% de los registros.

De acuerdo con esta información, el volumen de los rechazos en la grabación derivados de errores en la cumplimentación de los registros, en particular en el caso de los referentes al ISD, en el que se sitúa en un 2,1% de los remitidos, es muy reducido.

Al objeto de determinar posibles causas de error en la captura de la información a remitir al DIT, se solicitó a las Área de Gestión Tributaria y de Informática la revisión de los procesos relativos al segundo semestre de 2007.

Con posterioridad a la Visita, y una vez efectuada la comprobación, los Servicios de la Comunidad comunicaron como principales causas de error en la captura:

- Expedientes con liquidación practicada en semestre distinto al de entrada del documento.
- Expedientes no incorporados a los circuitos de liquidación por tener una cuota tributaria prevista igual a cero.

A la vista de estos resultados, desde los servicios centrales de la Comunidad se ha previsto la remisión de un envío complementario de los ejercicios anteriores.

Por otra parte, y de acuerdo con las manifestaciones del Jefe de Área de Gestión Tributaria, en la medida en que se encuentran disponibles, los Servicios del Principado están incorporando en sus envíos de información las referencias catastrales de los bienes inmuebles transmitidos.

Toda la información de remisión periódica recibida y remitida a la AEAT se transmite a través de EDITRAN. Durante el ejercicio 2007, únicamente, se utilizó el soporte CD con ocasión de un envío singular del Censo de Contribuyentes a la AEAT remitido el 20 de diciembre.

4. No consta el suministro en 2007 por parte de la Gerencia del Catastro de los ficheros de datos catastrales de bienes rústicos y urbanos, al no haberse formulado la correspondiente solicitud por parte de la Comunidad Autónoma, según indicaron los responsables del Área en el Ente Público de Servicios Tributarios.

Se hace uso de la posibilidad de consultas descriptivas y gráficas en la Oficina Virtual del Catastro (OVC) cuando está disponible, lo que no sucede respecto de algunos municipios en cuanto a la información gráfica. Para la mayor parte de los casos en que resultan de utilidad estas consultas (para completar datos, en caso de recursos, etc.), al tratarse de los municipios de mayor importancia, sí se accede a esta información.

Desde el mes de septiembre de 2007, en el que se produjo el traslado de la anterior sede de la Gerencia Regional del Catastro en Asturias la conexión, vía MODEM mediante "línea dedicada" utilizada por el Departamento de Valoración del Principado para el acceso a las Bases de Datos Catastrales no se encuentra operativa. Puestos en contacto los responsables de la unidad con la Gerencia Regional de Asturias les fue comunicado que el origen del problema se encontraba en la desaparición de la anterior línea telefónica utilizada por el Principado para la conexión. En octubre de 2007, desde el Área de Informática se comunicó esta incidencia a la Dirección General de Informática, dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas, encontrándose pendiente de solventar esta situación en la fecha de realización de la Visita de Inspección.

5. La valoración global que cabe hacer de la colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materia de inspección es que resulta muy limitada, por lo que cabría progresar más en esta materia. Dicha colaboración se circunscribe prácticamente a los siguientes aspectos:

- Las actuaciones derivadas de los cruces realizados por la AEAT para identificar a no declarantes por el Impuesto sobre el Patrimonio, así como a la utilización de las herramientas CLASE y ZUJAR autonómicas a que se ha hecho referencia en epígrafes anteriores.
- Las diligencias de colaboración remitidas por la AEAT, a cuya efectividad en la incoación de actas por la Comunidad Autónoma se ha hecho también mención con anterioridad.
- Las actas incoadas por la AEAT relativas al Impuesto sobre el Patrimonio.
- Las reducidas solicitudes de información que se formulan recíprocamente.

6. En relación con el convenio de colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materias de suministro de información para finalidades no tributarias puede indicarse lo siguiente:

- El número de solicitudes formuladas telemáticamente se ha incrementado progresivamente, con una ligera inflexión en el último ejercicio: 54.752, en 2004; 100.081, en 2005; 263.378, en 2006, 241.762, en 2007. El descenso en el número de solicitudes en el último año respecto de 2006 fue debido básicamente a la reducción de las formuladas por dos Consejerías: Educación y Ciencia y Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Los certificados emitidos en 2007 fueron 128.922, una vez restadas las 112.840 solicitudes no identificadas, lo que constituye un número muy elevado de éstas.
- La valoración que cabe hacer del funcionamiento del Convenio en la actualidad es muy positiva, al funcionar satisfactoriamente una vez superados los problemas técnicos de comunicación que se plantearon inicialmente, colaborando de forma efectiva todas las Consejerías a partir del impulso que cerca de las mismas se dió a esta cuestión por parte de la Dirección General de Finanzas y Hacienda de la Comunidad Autónoma.

7. Aparte de los Convenios de colaboración a los que ya se ha hecho referencia en este informe, no se han suscrito otros en materia tributariamente entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

8. Independientemente de los grupos de trabajo promovidos en el seno de la Comisión Mixta o de la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP, solo cabe mencionar la existencia de un grupo de trabajo constituido para la colaboración en las actividades de control.

9. Por lo que se refiere a la comisión técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP, cabe señalar la existencia de instrucciones escritas sobre el funcionamiento de la Comisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, según las cuales únicamente se remiten a la misma las cuestiones sobre las que existen discrepancias entre ambas Administraciones, en cuyo caso se formula una consulta a la Dirección General de Tributos, que se prepara en el seno de dicha Comisión, aplicándose lo que se indica en la contestación a la misma.

Según el informe elaborado por la Comisión respecto de las actividades desarrolladas en 2007, las actuaciones fueron las siguientes:

- Fueron planteados cuatro casos por la Comunidad Autónoma y tres por la AEAT.
- Se analizaron en total nueve expedientes en 2007, en seis de los cuales recayó acuerdo, siendo sometidos los otros tres a consulta de la Dirección General de Tributos.
- En los seis expedientes resueltos con acuerdo se modificó la tributación inicial por IVA, pasando a gravarse por ITP.
- Las cuestiones abordadas en los expedientes analizados fueron las relativas a segundas transmisiones de inmuebles, transmisiones de la totalidad del patrimonio empresarial y transmisiones de inmuebles afectos a la actividad de arrendamiento.
- A 31/12/2007 no quedaba pendiente ningún expediente.

10. La Comunidad Autónoma recibió en 2007 el Censo Único Compartido, si bien ofrece duda su utilidad a los Servicios de la Comunidad, debido a que incorpora datos muy heterogéneos y faltos de depuración, por lo que no se estima posible incorporarlos a la aplicación TRIBUTAS.

La web CORECA resulta muy útil y se utiliza con frecuencia para dar de alta a contribuyentes que no están en la base de datos de TRIBUTAS, a cuyo efecto está establecida una conexión directa que opera automáticamente.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado

1. Las novedades normativas introducidas que fueron de aplicación en 2007 en el Principado de Asturias resultantes del ejercicio de las facultades normativas por parte de esta Comunidad Autónoma en materia de tributos cedidos son las siguientes:

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:**

Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Tributarias de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2007:

- Deducción por acogimiento no remunerado a mayores de 65 años: 328 euros para contribuyentes cuyas bases imponibles no superan determinados límites.
- Deducción para los contribuyentes discapacitados por adquisición o adecuación de la vivienda habitual: 3%, con una base máxima de deducción de 13.135 euros.
- Deducción por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados: igual deducción con el mismo límite que la anterior.
- Deducción por inversión en vivienda habitual con condición de protegida: 109 euros.
- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual: 5%, con el límite de 273 euros.
- Deducción para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores: 160 euros.
- Deducción para el fomento del autoempleo: 66 euros, para contribuyentes cuyas bases imponibles no superan determinados límites.

- Donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias: 20% del valor de las donaciones, con el límite de 1% de la base liquidable del contribuyente.

- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:**

Ley 11/2006, de 27 de diciembre:

- Bonificación de la cuota para contribuyentes del Grupo II de parentesco y personas discapacitadas: 100% para contribuyentes cuya base imponible y patrimonio preexistente no superen determinados límites.
- Fijación de los coeficientes multiplicadores aplicables a la cuota íntegra en función de la cuantía del patrimonio preexistente para el Grupo I.

- **Tasa fiscal del Juego:**

Ley 11/2006, de 27 de diciembre:

- Actualización de las cuotas fijas para máquinas recreativas y de azar tipos “B” y “C”.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado

La única decisión normativa adoptada en 2007 en relación con los tributos cedidos fue la ya citada en este informe con anterioridad, Resolución de 10 de diciembre de 2007 de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos por la que se aprueba el modelo "N01. Índices notariales, declaración informativa a efectos tributarios" y se dictan instrucciones para su gestión y presentación.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.

La Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria analizó en 2007 el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Medidas Tributarias de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2008, que finalmente no fue aprobado por el Parlamento autonómico. En el informe de la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión sobre el referido Proyecto de Ley se recordaron las discrepancias que existen en relación con las deducciones para el fomento de autoempleo, que motivaron la interposición de un recurso ante el Tribunal Constitucional contra la Ley 15/2007, de 27 de diciembre del Principado de Asturias que introdujo esas deducciones, estando pendiente de que recaiga la sentencia.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas

De acuerdo con la información elaborada por la Dirección General de Finanzas y Hacienda de la Comunidad Autónoma, con excepción de la relativa al IRPF, que fue proporcionada por la AEAT, se estima que el impacto recaudatorio global de las medidas adoptadas por cada uno de los impuestos, una vez compensados en su caso, los efectos positivos y negativos de dichas medidas respecto de cada impuesto, es el que se indica a continuación:

CONCEPTO	Aumento de recaudación	Disminución de recaudación
	<i>(en miles de euros)</i>	
Impuesto sobre el Patrimonio	--	--
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	--	13,482,2
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (*)	44,946,6	--
Tributos sobre el Juego	5,160,4	--
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	--	4,263,4

(*) No ha sido posible estimar el efecto recaudatorio derivado de la mejora en la reducción por equiparación de las parejas estables a los cónyuges y de las personas en régimen de acogimiento a los adoptados y adoptantes (artículo 13 de la Ley 15/2002, de 27 de diciembre).

Por otra parte, el tratamiento masivo de la información puede provocar que la disminución de la recaudación se encuentra infravalorada en aquellos supuestos en que un mismo contribuyente disfruta de más de un beneficio fiscal autonómico de manera simultánea, según señalan los servicios de la Comunidad que han llevado a cabo las estimaciones.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en 2007 por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, (cuadros nºs. 132 a 142), han sido 447.071 miles de euros, lo que supone un incremento del 8,8% respecto del ejercicio anterior.

De acuerdo con las manifestaciones de los responsables del área en la Intervención General del Principado, entre los saldos de las cuentas relativas a partidas pendientes de aplicación a fecha fin de ejercicio no se encuentran ingresos imputables a los tributos cedidos.

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 38.072 miles de euros, suben un 18,3% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un incremento del 11,3% con 76.875 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, la aplicación contable no permite la desagregación entre los subconceptos Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aplicándose por el total concepto ITPAJD 290.571 miles de euros, lo que supone un incremento del 6,5%. Durante el ejercicio no se han producido ingresos derivados del extinguido Impuesto sobre el Lujo.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación positiva del 13,2% en relación con el ejercicio anterior, con 41.553 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos por el ITPAJD procedentes de efectos timbrados, 2.257 miles de euros, se asignan en su totalidad a los servicios centrales de la Comunidad.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 33,1%, y respecto del total de ingresos por ITPAJD y por ISD un 42,2% y un 32,8%, respectivamente.

3. Todos los conceptos tributarios cuya gestión está cedida a la Comunidad Autónoma experimentaron incrementos recaudatorios, para las que no se puede identificar ninguna causa específica, aparte de la relativa a la normal progresión en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y en la evolución de la actividad económica, en general.

4. En el siguiente cuadro se refleja la evolución de la recaudación total en el último quinquenio.

2.003	2.004	% Incr.	2.005	% Incr.	2.006	% Incr.	2007	% Incr.
282.189	309.051	9,5	332.169	7,5	410.896	23,7	447.071	8,8

Conforme a estos datos, el porcentaje de incremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma del principado de Asturias durante el último quinquenio ha sido del 58,4%, cuya explicación, en ausencia de medidas normativas adoptadas en ese periodo que pueden ser causa significativa de dicho incremento, reside una vez más, en la mejora en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y en la gestión realizada, así como en el desenvolvimiento de la actividad económica durante el quinquenio.

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente informe:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1 ORGANIZACIÓN.

La Dirección General de Finanzas y Hacienda, Centro directivo dependiente de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos, creada en 2007, que asume la mayoría de las funciones de la anterior Consejería de Economía y Administración Pública, tiene encomendadas entre otras funciones, las relativas a la orientación de la política fiscal y el diseño y aplicación del sistema tributario.

El ejercicio de las funciones de gestión tributaria, corresponden al Ente Público de Servicios Tributarios, creado por la Ley 15/2002. El Ente Público está asumiendo progresivamente las funciones que venía desempeñando la Sociedad Regional de Recaudación relativas a la recaudación ejecutiva y a la gestión informática. Este proceso, que se inició en 2006, está previsto completarlo en el plazo de un año, aproximadamente, una vez superados los obstáculos con que se han enfrentado las actuaciones relativas a la cobertura de los puestos de personal del Ente Público creados para hacer efectiva la referida asunción de competencias.

1.2. MEDIOS PERSONALES

El número de efectivos utilizados en las tareas relacionadas con la gestión de tributos cedidos ascendió en 2007 a 131, con un incremento del 1,6% respecto del ejercicio precedente.

Respecto de la adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas en materia de gestión de tributos cedidos, se estima conveniente reforzar en el futuro la dotación de personal dedicado a funciones inspectoras, así como el que desempeña funciones liquidadoras en el área de gestión tributaria. También sería conveniente plantearse un reforzamiento de las áreas superiores de la estructura que asuma en el futuro las funciones recaudatorias que venía desempeñando la Sociedad Regional de Recaudación. Referencia especial merecen las necesidades adicionales que se derivarán de la futura asunción de las funciones liquidadoras en la actualidad a cargo de los registros hipotecarios.

1.3. MEDIOS MATERIALES

En el año 2003 no ha habido modificaciones en la ubicación de los servicios de la gestión de los tributos cedidos. Como se ha indicado en informes anteriores, el local en el que se sitúan los servicios tributarios de Gijón es insuficiente, habiendo una previsión de traslado de los mismos a un edificio nuevo en un plazo aproximado de tres años.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

En relación con la aplicación informática de gestión TRIBUTAS, en 2007 se acometieron diversas acciones relativas a su implantación progresiva y a su mantenimiento. También se han realizado nuevos desarrollos y trabajos en relación con el portal a través del cual se ofrecen los servicios tributarios vía Internet. Por lo que se refiere a estos servicios, debe señalarse la limitación que supone que la posibilidad de presentación telemática de declaraciones esté limitada a supuestos muy específicos (declaraciones sobre transmisión de vehículos usados a través de gestores y declaraciones de “Nueva Empresa”) lo que determina la escasa utilización que se hace de la posibilidad de realizar el pago de cualquier impuesto por vía telemática, por lo que convendría impulsar en lo posible la implantación de las herramientas que posibilitan esa vía de presentación.

La explotación de los elementos grabados en relación con las declaraciones del ITPAJD permitiría obtener una información desagregada en relación con los distintos conceptos que se incluyen en cada uno de los tres hechos imposables del impuesto: Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Operaciones Societarias.

No se ofrece información desagregada sobre la recaudación obtenida en cada uno de los tres tipos de hechos imposables del ITPAJD a que se ha hecho referencia, debido a que contablemente no se diferencia entre los mismos, por estar incluidos en un único concepto presupuestario. Esta cuestión debería analizarse con vistas a adoptar las medidas necesarias para posibilitar la obtención de información desagregada sobre la recaudación relativa a estos conceptos.

Respecto del ISD, la aplicación informática permite obtener información diferenciada relativa a las declaraciones por adquisiciones “mortis causa”, incluidas las relativas a seguros de vida, y las adquisiciones “intervivos”.

En materia de seguridad en el acceso a las bases de datos de la Comunidad Autónoma, subsisten las insuficiencias a que se ha hecho referencia en informes anteriores. No obstante, en 2007 se inició un proyecto para la implantación de un sistema de seguridad que permita garantizar la aplicación de la normativa existente en materia de protección de

datos. Este proyecto se someterá a una auditoría externa que permita verificar su idoneidad, lo que está previsto realizar en 2008.

En relación con el control de accesos a las bases de datos de la AEAT, su realización a través de la aplicación CONTROLA se llevó a cabo con normalidad durante el año 2007, sin que hubiera incidencias que deban reseñarse.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

No se han implantado planes de gestión de calidad ni existen cartas de servicios. Se estima por parte del Ente Público de servicios tributarios que, previamente a la implantación de sistemas de esta naturaleza, conviene consolidar la nueva organización derivada de la creación del Ente, así como de otras medidas que se están adoptando o están previstas, a que se hace referencia en este informe.

En la actualidad existen únicamente planes de objetivos en el Área de Inspección, debiendo subrayarse que en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Principado de Asturias para el ejercicio 2008, que no se aprobó por el Parlamento Regional, se contemplaba el establecimiento de un sistema de objetivos junto con un mecanismo de evaluación del rendimiento del personal, que permitiera retribuir a éste en función de los objetivos alcanzados, por lo que es previsible que en el futuro se aborde la implantación de sistemas de esta naturaleza, lo que se estima muy positivo, en especial, si incluyen indicadores de cumplimiento.

Por lo que se refiere a los servicios de información, en Oviedo está prevista la sustitución de los puntos de información en mostrador por puntos de información personalizada en mesas, mientras que en Gijón esta posibilidad está supeditada al previsto traslado de los servicios a otro local.

Aun cuando hay hojas de reclamaciones a disposición de los contribuyentes, su existencia no se anuncia en los servicios de atención. Sería conveniente subsanar esta omisión colocando en lugares visibles carteles o letreros a tal efecto.

No está establecido el sistema de cita previa ni existen programas de ayuda para la práctica de las liquidaciones en ningún impuesto. Está previsto disponer de un programa de ayuda para el ISD en el curso del presente año 2008, lo que facilitaría la implantación de la autoliquidación obligatoria.

Por lo que se refiere a la información telefónica, en la actualidad se ofrece en teléfonos diferentes en función de la materia a que se refiere la consulta, situación que no se estima satisfactoria por la dirección del Ente Público, por lo que se ha llevado a cabo un análisis con

base al cual se ha previsto contratar con una empresa especializada el diseño de un sistema telefónico de información que resulte eficiente.

En la actual situación, y sin perjuicio de las mejoras que en el futuro puedan alcanzarse a partir de la adopción de las medidas a que se ha hecho referencia, no se estima conveniente la implantación del sistema de autoliquidación obligatoria en el ISD.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

El número de declaraciones por Impuesto sobre el Patrimonio presentadas en el ámbito de esta Comunidad en 2007 fue 26.189, con un incremento del 3,2% respecto del año anterior.

La gestión que se llevó a cabo en relación con este Impuesto es básicamente la relativa a la revisión de las liquidaciones paralelas con la práctica de las liquidaciones complementarias que resultan procedentes.

Sería conveniente explotar en lo posible los cruces que en relación con este Impuesto remite la AEAT previa depuración de los mismos.

2.1.2. Impuesto de Sucesiones y Donaciones

La entrada de documentos por este Impuesto se incrementó en 2007 un 9,1% respecto del ejercicio anterior, habiéndose presentado en las Oficinas Liquidadoras el 50,8% del total de las declaraciones recibidas. Las liquidaciones presentadas sin autoliquidación representaron el 77,8% del total.

En relación con este impuesto las actuaciones en vía de gestión se limitan a la comprobación ordinaria de las declaraciones presentadas, tanto por lo que se refiere a los valores declarados como a la corrección de las autoliquidaciones.

El número de expedientes despachados con declaración de prescripción en 2007 fue relativamente elevado, lo que aconseja tomar en consideración este dato a la hora de fijar mecanismos de control en este impuesto.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El número de reclamaciones presentadas por este impuesto en 2007 se incrementó en un 15,1% respecto de las presentadas en el año anterior.

En relación con este impuesto los controles realizados en vía de gestión se limitan, en general, a la comprobación de la documentación presentada y, en su caso, a requerir a los contribuyentes para que se complete la misma.

Tanto las oficinas gestoras como las oficinas liquidadoras remiten a valoración los expedientes en los que el valor declarado es inferior al resultante de la aplicación de los coeficientes sobre el valor catastral.

Por lo que refiere a las liquidaciones caucionales presentadas por compraventistas de vehículos usados, se realizan cruces para verificar la venta de dichos vehículos en el plazo del año reglamentario.

De las liquidaciones complementarias practicadas por conceptos distintos del de transmisiones de vehículos, en torno al 60% corresponden al incremento en la base derivadas de las comprobaciones de valores y el 40% restante a otras causas, según las estimaciones realizadas por los servicios competentes del Ente Público.

Por Resolución de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos del año 2007 se aprobó el modelo informatizado de la declaración informativa que deben enviar todos los notarios, relativa a los documentos que autoricen. En la actualidad se vienen recibiendo en soporte informático los protocolos notariales remitidos por los notarios del Principado de Asturias, estando pendiente de elaboración de la ficha informativa que posibilite el tratamiento de las escrituras públicas electrónicas, una vez sean resueltos diversos problemas que han aparecido a la hora de su elaboración.

2.1.4. Control de las Oficinas Liquidadoras

La importancia de la gestión realizada por estas oficinas se aprecia a través del dato de que el 50,8% y el 52,4% de las declaraciones por el ISD y por el ITPAJD (excluidas las relativas a Transmisiones de Vehículos Usados), se presentan en dichas oficinas.

No existe ningún sistema de control específico de la actividad de las Oficinas Liquidadoras, al estar las mismas integradas en el sistema informático del Ente Público y trabajar con la misma aplicación TRIBUTAS, como las Oficinas Gestoras, por lo que el control de aquellas puede realizarse al mismo nivel que éstas.

Al igual que en ejercicios anteriores no se han realizado Visitas de Inspección a dichas Oficinas Liquidadoras en 2007.

Debe destacarse el interés de la decisión adoptada de asumir por parte del Ente Público las funciones liquidadoras que tienen encomendadas dichas oficinas a partir del 1/1/2009, a cuyo efecto ha sido denunciado el convenio vigente.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

La gestión relativa a la remisión y retención de expedientes y fondos de otras Comunidades Autónomas está centralizada en el Área de Gestión Tributaria, existiendo un responsable único de dicha gestión, sin que se hayan suscitado en 2007 problemas en relación con la misma que deban ser mencionados.

El número de transferencias remitidas por esta Comunidad Autónoma a otras, así como su importe, experimentó un sensible incremento en 2007 respecto del año anterior: El 238,8% y el 73,6% respectivamente. Por lo que se refiere a los expedientes recibidos de otras comunidades, su número se incrementó en un 23%, mientras que se redujo en un 13,5% el importe de los ingresos recibidos.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

La remisión al Tribunal Económico Administrativo Regional de las reclamaciones recibidas junto con los expedientes, se realiza por cada unidad de las Oficinas Gestoras o por las Oficinas Liquidadoras.

En general, pueden estimarse satisfactorios los plazos medios de remisión de los expedientes al Tribunal, si bien en dicho Tribunal Regional existe constancia de algunos expedientes concretos cuyo envío ha experimentado demoras importantes y aparentemente injustificadas por parte de determinadas Oficinas Liquidadoras, lo que aconsejaría que se recuerde a dichas oficinas la necesidad de cumplir con los plazos de remisión reglamentaria.

El relativamente elevado porcentaje de estimaciones recaídas en las reclamaciones resueltas en 2007 en relación con el ITPAJD sigue teniendo por causa principal, como en años anteriores, la insuficiencia o ausencia de motivación en las valoraciones realizadas apreciada por los Tribunales.

2.1.7. Tasa de Juego

La competencia en materia de casinos, juego y apuestas corresponde a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de acuerdo con lo que establece su Estatuto de Autonomía.

Las cuotas relativas a la explotación de máquinas recreativas y de azar se recaudan mediante recibos trimestrales, de acuerdo con la matrícula anual de máquinas autorizadas. El control fiscal de recaudación se realiza a partir de la verificación de los pagos de los recibos trimestrales.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Como en ejercicios anteriores, la colaboración de los servicios de la Comunidad en la campaña de 2007 fue muy positiva, destinándose a esta colaboración efectivos personales y materiales muy importantes. La colaboración se prestó en 8 municipios, con un total de 30 puestos de atención al público. Se realizaron 14.204 declaraciones de IRPF. Por lo que se refiere al Impuesto sobre Patrimonio, se cumplimentaron 815 declaraciones, una cifra ligeramente superior a la del ejercicio anterior.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

La Comunidad Autónoma no ha asumido en 2007 la gestión efectiva del Impuesto.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

La Ley Autonómica 6/2003 estableció el tipo de gravamen autonómico para este Impuesto

La Comunidad Autonómica no ha asumido la gestión del tributo.

2.2. VALORACIONES

A pesar de alcanzarse un incremento importante en el número de valoraciones realizadas por el Área de Valoraciones en 2007, el 49,5% respecto del año anterior, el fuerte incremento experimentado por las entradas ha ocasionado una elevación del número de expedientes pendientes a final de año, el 44,7% respecto del existente a principios del ejercicio. No obstante este incremento del saldo pendiente, el fuerte aumento en el ritmo de despacho ha permitido mantener los índices de gestión en valores similares a los del ejercicio anterior. Por lo que se refiere a las valoraciones realizadas por el Área de

Inspección, dichos índices de gestión experimentaron una sensible mejora respecto de los valores alcanzados en 2006.

El sistema de valoración utilizado en esta Comunidad Autónoma se basa en la aplicación de coeficientes sobre el valor catastral de los bienes inmuebles para clasificar los expedientes en dos grupos: los de valoración "prioritaria", cuando los valores declarados son inferiores a los que resultan de la aplicación de dichos coeficientes, y los expedientes "no prioritarios", los restantes.

Las estimaciones de los recursos interpuestos contra las valoraciones realizadas mediante la aplicación de los coeficientes se deben, en general, a considerar insuficientemente motivadas dichas valoraciones. Para salvar este obstáculo se está tomando en consideración la posibilidad de aprobar dichos coeficientes en el futuro a través de una norma de rango adecuado, en la que se explicita la metodología utilizada para la fijación de los mismos.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2007 experimentó un fuerte incremento en relación con el año anterior, así como el importe de las mismas, con unos porcentajes de aumento del 89,8% y del 99,3%, respectivamente.

Por el Área responsable de esta materia se elabora anualmente un plan de actuaciones muy completo en el que, además de incluir el contenido del Plan de Inspección se contienen otros elementos de información que resultan de gran utilidad. Por lo que se refiere al Plan de Inspección de los tributos cedidos, se detallan las actuaciones que deben llevarse a cabo respecto de cada uno de ellos, incluyendo un calendario para su ejecución. El Jefe del Área elabora periódicamente unos cuadros que contienen las actuaciones realizadas por cada inspector actuario, información que es analizada en las reuniones periódicas que se mantienen a estos efectos.

El CLASE autonómico se utiliza poco en la actualidad, al estimarse que ha perdido gran parte de su utilidad por hallarse muy desfasada la información que contiene.

La aplicación ZUJAR es valorada muy positivamente, al constituir una herramienta con información de ámbito nacional muy completa. No obstante, al tratarse de una herramienta muy complicada, se considera que por parte de la AEAT debería proporcionarse la formación necesaria al personal que debe utilizarla. Por otro lado, se estima que constituye un obstáculo el hecho de que la aplicación se ejecute centralizadamente, sin que sea posible "bajar" los archivos ni imprimir los listados que se obtienen en pantalla, por lo que se dificulta la realización de cruces con los datos de las aplicaciones informáticas propias.

El 6,27% del importe de las actas instruidas por la Comunidad proviene de diligencias de colaboración recibidas de la AEAT.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

En 2007 no hubo novedades en el procedimiento de contabilización de los tributos cedidos. La contabilización presupuestaria de dichos tributos se realiza sobre la aplicación ASTURCON, mediante cargas de la información que proviene de TRIBUTAS.

2.4.2. Fiscalización

Tras la constitución del Ente Público de Servicios Tributarios, en 2005 entró en vigor la previsión normativa de su Reglamento en relación con el ejercicio de control financiero permanente de la actividad del Ente. La Resolución por la que se aprobó el Plan Anual de Control Financiero Permanente y el Plan Anual de Auditorías para 2007 incluye al Ente Público entre los organismos que deben ser objeto de dicho control. El primer informe de control financiero que se ha realizado es el relativo al ejercicio 2007, a cuyo efecto se ha realizado una completa auditoría de sistemas de gestión y control, lo que facilitará la realización de los futuros controles financieros ordinarios del Ente.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis Global de la Gestión Recaudatoria

Los derechos pendientes de cobro a 31/12/2007 representan un 10% respecto del total de derechos contraídos en el ejercicio. Su cuantía, de 51.708 miles de euros, alcanzó un 12,9% de incremento respecto de la existente a principios de año.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos fue del 89,6%, porcentaje similar al del año anterior.

2.5.2. La Recaudación en Periodo Voluntario

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a finales de 2007 y la ejecutiva pendiente de cobro en esa misma fecha, que permite medir la eficacia del proceso de recaudación en voluntaria, ascendió a 41.487 miles de euros, superior en un 7,4% a la cifra alcanzada en el año anterior. De este dato se deduce la inexistencia de problemas de acumulación en el proceso de recaudación en voluntaria.

Para la práctica de las notificaciones masivas existe un convenio con el Servicio de Correos que contempla un mecanismo eficiente para la práctica de estas notificaciones.

2.5.3. La Recaudación en Periodo Ejecutivo

Durante 2007 se dictaron por la Comunidad Autónoma 1.043 providencias de apremio, por un importe de 5.806 miles de euros, lo que representa una disminución del 26,3 en número y un aumento del 36,3 en importe respecto de 2006. La recaudación ejecutiva de las deudas por tributos cedidos se realiza, en el ámbito geográfico de esta Comunidad, por sus propios servicios, realizando las actuaciones materiales correspondientes la Sociedad Regional de Recaudación, en tanto culmina el proceso de asunción directa de estas actuaciones por el Ente Público de Gestión Tributaria.

La recaudación ejecutiva de las deudas tributarias fuera del Principado se lleva a cabo por la AEAT, en aplicación del convenio suscrito en 2006 entre ambas Administraciones. En relación con este último convenio, los responsables de los servicios de la Comunidad Autónoma señalan la limitación que supone la imposibilidad de cargar a la AEAT las deudas tributarias cuya gestión de cobro se haya iniciado por dichos servicios, lo que impide encomendar a la AEAT la ejecución de las deudas de contribuyentes domiciliados en el Principado de Asturias con bienes fuera del ámbito territorial de la Comunidad.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria celebró 3 reuniones en 2007, en las que se trataron básicamente asuntos relativos a la colaboración en la campaña de declaraciones del IRPF, del Convenio en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, de coordinación IVA – ITP, de colaboración en materia de control tributario mediante solicitudes de información y de información sobre objetivos y resultados de la AEAT.

La Comunidad no ha remitido a la AEAT el modelo 993 con la información relativa a las deducciones autonómicas establecidas en el IRPF. Sería muy conveniente impulsar dicho envío en relación con las deducciones para cuyo adecuado control resulta necesaria dicha información.

No se han producido incidencias que deban reseñarse en el envío de la información que periódicamente proporciona la AEAT a los servicios de la Comunidad. Por lo que se refiere a los registros que éstos remiten al DIT respecto del ISD y el ITPAJD, los niveles de los relativos al último impuesto son razonables, mientras que el de los del ISD son más

desfavorables. Por dichos servicios se ha previsto la realización de un envío complementario de los realizados hasta ahora.

La valoración que cabe hacer de la colaboración en materia de inspección entre ambas administraciones es que resulta muy limitada, por lo que cabría progresar más en esta materia.

Debe valorarse muy positivamente la evolución de la utilización del convenio de colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, que funciona satisfactoriamente, una vez superados los problemas técnicos de comunicación que se plantearon inicialmente. Todas las Consejerías colaboran con efectividad, a partir del impulso que se dio a cerca de las mismas por parte de la Dirección General de Finanzas y Hacienda de la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma recibió en 2007 el Censo Único Compartido, si bien estimaron los servicios correspondientes que su utilidad era muy limitada, debido a que incorpora datos muy heterogéneos y faltos de depuración, lo que dificulta su posible incorporación a la aplicación TRIBUTAS.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

Las novedades introducidas en 2006, resultantes del ejercicio de las facultades normativas en esta Comunidad, afectaron al IRPF, al ISD, y a la Tasa sobre el Juego.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados en 2007 por los tributos cedidos experimentaron un incremento del 8,8% respecto del ejercicio anterior. Todos los conceptos tributarios experimentaron incrementos recaudatorios: el 18,3% el Impuesto de Patrimonio, el 11,3% el ISD, el 6,5% el ITPAJD y el 13,2% la Tasa sobre el Juego.

En el último quinquenio el incremento recaudatorio obtenido por tributos cedidos fue del 58,4%.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Oviedo	0	0	40	44	13	12	53	56	0	0	53	56
Gijón	0	0	16	17	1	1	17	18	0	0	17	18
Total	0	0	56	61	14	13	70	74	0	0	70	74

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Oviedo	3	3	16	18	13	14	19	19	2	2	53	56
Gijón	0	0	2	2	2	3	11	11	2	2	17	18
Total	3	3	18	20	15	17	30	30	4	4	70	74

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Oviedo	3	3	12	15	11	12	13	13	1	1	40	44
Gijón	0	0	1	1	2	3	11	11	2	2	16	17
Total	3	3	13	16	13	15	24	24	3	3	56	61

Cuadro nº 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Oviedo	0	0	4	3	2	2	6	6	1	1	13	12
Gijón	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
Total	0	0	5	4	2	2	6	6	1	1	14	13

Cuadro nº 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Oviedo	0	0	6	5	6	5
Gijón	0	0	5	4	5	4
Total	0	0	11	9	11	9

Cuadro nº 8

Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Oviedo	15	15	13	13	9	9	10	10	1	1	48	48
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	15	15	13	13	9	9	10	10	1	1	48	48

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Funciones														Total funciones			
	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Número	Porcentaje
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje		
Oviedo	0	0,0	24	42,9	2	3,6	15	26,8	6	10,7	5	8,9	0	0,0	4	7,1	56	100,0
Gijón	0	0,0	15	83,3	0	0,0	1	5,6	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	11,1	18	100,0
Total	0	0,0	39	52,7	2	2,7	16	21,6	6	8,1	5	6,8	0	0,0	6	8,1	74	100,0

Cuadro nº 10

Modelo C-2

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Oviedo	3	18	14	19	2	56	0	0	0	0	0	0	56
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	2	3	3	16	0	24	0	0	0	0	0	0	24
Recaudación	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	7	7	1	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Valoración	0	6	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	0	2	2	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	1	1	2	4	0	0	0	0	0	0	4
Gijón	0	2	3	11	2	18	0	0	0	0	0	0	18
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	0	2	2	11	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inspección	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2
Total	3	20	17	30	4	74	0	0	0	0	0	0	74
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	2	5	5	27	0	39	0	0	0	0	0	0	39
Recaudación	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	7	8	1	0	16	0	0	0	0	0	0	16
Valoración	0	6	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	0	2	2	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	1	1	4	6	0	0	0	0	0	0	6

Cuadro nº 11

Modelo D-1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Oviedo	25.596	303	36.787	285	5	483	25.881	308	37.270
Total	25.596	303	36.787	285	5	483	25.881	308	37.270

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2006		Del ejercicio 2005		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Oviedo	24.611	77,6	7.092	22,4	2	0,0	31.705	100,0
Total	24.611	77,6	7.092	22,4	2	0,0	31.705	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquids. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el período	Archivadas sin revisar					
Oviedo	567	0	598	1.165	567	0	598	55	24	48,7	9,7
Total	567	0	598	1.165	567	0	598	55	24	48,7	9,7

Cuadro nº 14

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin de año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	37	58	53	3	15	3	74	21	77,9	56,8	3,4
Recursos de reposición	1	2	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instº. Intº.	36	38	43	3	7	0	53	21	71,6	58,3	4,8
Otros	0	18	10	0	5	3	18	0	100,0	--	0,0
Total	37	58	53	3	15	3	74	21	77,9	56,8	3,4

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	7.323	16.068	15.950	7.441	751	21	6.669	68,2	101,6	5,6
Gijón	3.933	5.007	5.741	3.199	259	8	2.932	64,2	81,3	6,7
Total	11.256	21.075	21.691	10.640	1.010	29	9.601	67,1	94,5	5,9

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	1.966	5.357	5.312	2.011	432	4	1.575	72,5	102,3	4,5
Gijón	3.933	5.007	5.741	3.199	259	8	2.932	64,2	81,3	6,7
Total	5.899	10.364	11.053	5.210	691	12	4.507	68,0	88,3	5,7

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	5.357	10.711	10.638	5.430	319	17	5.094	66,2	101,4	6,1
Total	5.357	10.711	10.638	5.430	319	17	5.094	66,2	101,4	6,1

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	5.993	13.394	13.556	5.831	489	18	5.324	83,4	69,9	97,3	5,2
Gijón	1.414	2.997	2.999	1.412	110	7	1.295	59,9	68,0	99,9	5,6
Total	7.407	16.391	16.555	7.243	599	25	6.619	77,8	69,6	97,8	5,3

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	1.632	3.955	4.121	1.466	231	2	1.233	73,8	73,8	89,8	4,3
Gijón	1.414	2.997	2.999	1.412	110	7	1.295	59,9	68,0	99,9	5,6
Total	3.046	6.952	7.120	2.878	341	9	2.528	67,1	71,2	94,5	4,9

Cuadro nº 20

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	4.361	9.439	9.435	4.365	258	16	4.091	88,1	68,4	100,1	5,6
Total	4.361	9.439	9.435	4.365	258	16	4.091	88,1	68,4	100,1	5,6

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	4.361	9.439	9.435	4.365	258	16	4.091	88,1	68,4	100,1	5,6
Avilés	239	1.662	1.691	210	5	0	205	79,3	89,0	87,9	1,5
Belmonte	110	304	288	126	6	0	120	86,6	69,6	114,5	5,3
Cangas de Narcea	52	227	256	23	9	0	14	77,7	91,8	44,2	1,1
Cangas de Onís	138	317	392	63	19	1	43	81,3	86,2	45,7	1,9
Castropol	181	635	688	128	17	2	109	94,4	84,3	70,7	2,2
Infiesto	335	495	557	273	52	5	216	95,7	67,1	81,5	5,9
Llanes	318	244	167	395	7	0	388	87,1	29,7	124,2	28,4
Luarca	391	408	433	366	30	0	336	89,3	54,2	93,6	10,1
Mieres	218	1.008	1.044	182	15	3	164	94,5	85,2	83,5	2,1
Pola de Laviana	363	1.388	1.458	293	20	2	271	94,7	83,3	80,7	2,4
Pola de Lena	168	496	437	227	1	0	226	87,3	65,8	135,1	6,2
Pola de Siero	644	820	894	570	16	0	554	88,2	61,1	88,5	7,7
Pravia	795	612	342	1.065	14	0	1.051	88,1	24,3	134,0	37,4
Tineo	101	239	282	58	5	3	50	92,6	82,9	57,4	2,5
Villaviciosa	308	584	506	386	42	0	344	86,9	56,7	125,3	9,2
Total	4.361	9.439	9.435	4.365	258	16	4.091	88,1	68,4	100,1	5,6

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	1.330	2.674	2.394	1.610	262	3	1.345	16,6	59,8	121,1	8,1
Gijón	2.519	2.010	2.742	1.787	149	1	1.637	40,1	60,5	70,9	7,8
Total	3.849	4.684	5.136	3.397	411	4	2.982	22,2	60,2	88,3	7,9

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	334	1.402	1.191	545	201	2	342	26,2	68,6	163,2	5,5
Gijón	2.519	2.010	2.742	1.787	149	1	1.637	40,1	60,5	70,9	7,8
Total	2.853	3.412	3.933	2.332	350	3	1.979	32,9	62,8	81,7	7,1

Cuadro nº 24

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	996	1.272	1.203	1.065	61	1	1.003	11,9	53,0	106,9	10,6
Total	996	1.272	1.203	1.065	61	1	1.003	11,9	53,0	106,9	10,6

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	996	1.272	1.203	1.065	61	1	1.003	11,9	53,0	106,9	10,6
Avilés	420	434	360	494	2	0	492	20,7	42,2	117,6	16,5
Belmonte	22	47	35	34	0	0	34	13,4	50,7	154,5	11,7
Cangas de Narcea	34	65	77	22	7	0	15	22,3	77,8	64,7	3,4
Cangas de Onís	35	73	89	19	6	0	13	18,7	82,4	54,3	2,6
Castropol	23	38	39	22	15	0	7	5,6	63,9	95,7	6,8
Infiesto	9	22	16	15	1	0	14	4,3	51,6	166,7	11,3
Llanes	54	36	5	85	0	0	85	12,9	5,6	157,4	204,0
Luarca	56	49	40	65	0	0	65	10,7	38,1	116,1	19,5
Mieres	25	59	67	17	2	0	15	5,5	79,8	68,0	3,0
Pola de Laviana	49	77	101	25	6	1	18	5,3	80,2	51,0	3,0
Pola de Lena	15	72	64	23	1	0	22	12,7	73,6	153,3	4,3
Pola de Siero	91	110	156	45	2	0	43	11,8	77,6	49,5	3,5
Pravia	80	83	80	83	3	0	80	11,9	49,1	103,8	12,5
Tineo	9	19	23	5	0	0	5	7,4	82,1	55,6	2,6
Villaviciosa	74	88	51	111	16	0	95	13,1	31,5	150,0	26,1
Total	996	1.272	1.203	1.065	61	1	1.003	11,9	53,0	106,9	10,6

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	13.394	13.556	2.842	36.880	21,2	21,0
Gijón	2.997	2.999	278	5.659	9,3	9,3
Total	16.391	16.555	3.120	42.539	19,0	18,8

Cuadro nº 27

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	3.955	4.121	471	14.916	11,9	11,4
Gijón	2.997	2.999	278	5.659	9,3	9,3
Total	6.952	7.120	749	20.575	10,8	10,5

Cuadro nº 28

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	9.439	9.435	2.371	21.964	25,1	25,1
Total	9.439	9.435	2.371	21.964	25,1	25,1

Cuadro nº 29

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	9.439	9.435	2.371	21.964	25,1	25,1
Avilés	1.662	1.691	374	3.919	22,5	22,1
Belmonte	304	288	74	273	24,3	25,7
Cangas de Narcea	227	256	42	174	18,5	16,4
Cangas de Onís	317	392	135	1.904	42,6	34,4
Castropol	635	688	137	1.548	21,6	19,9
Infiesto	495	557	148	1.573	29,9	26,6
Llanes	244	167	107	2.558	43,9	64,1
Luarca	408	433	184	817	45,1	42,5
Mieres	1.008	1.044	175	1.378	17,4	16,8
Pola de Laviana	1.388	1.458	342	2.332	24,6	23,5
Pola de Lena	496	437	84	973	16,9	19,2
Pola de Siero	820	894	240	2.791	29,3	26,8
Pravia	612	342	107	572	17,5	31,3
Tineo	239	282	62	261	25,9	22,0
Villaviciosa	584	506	160	891	27,4	31,6
Total	9.439	9.435	2.371	21.964	25,1	25,1

Cuadro nº 30

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Oviedo	2.674	14.130	2.394	190	796	7,9
Gijón	2.010	16.022	2.742	41	362	1,5
Total	4.684	30.152	5.136	231	1.158	4,5

Cuadro nº 31

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Oviedo	1.402	9.470	1.191	39	252	3,3
Gijón	2.010	16.022	2.742	41	362	1,5
Total	3.412	25.492	3.933	80	614	2,0

Cuadro nº 32

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Oviedo	1.272	4.660	1.203	151	544	12,6
Total	1.272	4.660	1.203	151	544	12,6

Cuadro nº 33

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias
en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Oviedo	1.272	4.660	1.203	151	544	12,6
Avilés	434	940	360	24	73	6,7
Belmonte	47	190	35	12	7	34,3
Cangas de Narcea	65	322	77	25	156	32,5
Cangas de Onís	73	250	89	25	13	28,1
Castropol	38	147	39	3	142	7,7
Infiesto	22	31	16	1	0	6,3
Llanes	36	1.196	5	0	0	0,0
Luarca	49	196	40	8	25	20,0
Mieres	59	25	67	17	32	25,4
Pola de Laviana	77	141	101	15	9	14,9
Pola de Lena	72	384	64	1	13	1,6
Pola de Siero	110	451	156	0	0	0,0
Pravia	83	204	80	6	3	7,5
Tineo	19	2	23	2	2	8,7
Villaviciosa	88	181	51	12	69	23,5
Total	1.272	4.660	1.203	151	544	12,6

Cuadro nº 34

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	123	276	159	14	50	54	277	122	69,4	99,2	5,3
Gijón	36	107	58	1	20	11	90	53	62,9	147,2	7,1
Total	159	383	217	15	70	65	367	175	67,7	110,1	5,7

Cuadro nº 35

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	43	143	90	11	28	31	160	26	86,0	60,5	2,0
Gijón	36	107	58	1	20	11	90	53	62,9	147,2	7,1
Total	79	250	148	12	48	42	250	79	76,0	100,0	3,8

Cuadro nº 36

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	80	133	69	3	22	23	117	96	54,9	120,0	9,8
Total	80	133	69	3	22	23	117	96	54,9	120,0	9,8

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	123	276	159	14	50	54	277	122	69,4	99,2	5,3
Contra liqs. con imp. valor	22	4	3	0	2	0	5	21	19,2	95,5	50,4
Demás recursos	49	132	61	10	36	24	131	50	72,4	102,0	4,6
Rectif. errores a instª. intª.	2	3	2	0	1	1	4	1	80,0	50,0	3,0
Otros	50	137	93	4	11	29	137	50	73,3	100,0	4,4
Gijón	36	107	58	1	20	11	90	53	62,9	147,2	7,1
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	17	48	15	1	11	10	37	28	56,9	164,7	9,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	19	59	43	0	9	1	53	25	67,9	131,6	5,7
Total	159	383	217	15	70	65	367	175	67,7	110,1	5,7
Contra liqs. con imp. valor	22	4	3	0	2	0	5	21	19,2	95,5	50,4
Demás recursos	66	180	76	11	47	34	168	78	68,3	118,2	5,6
Rectif. errores a instª. intª.	2	3	2	0	1	1	4	1	80,0	50,0	3,0
Otros	69	196	136	4	20	30	190	75	71,7	108,7	4,7

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	43	143	90	11	28	31	160	26	86,0	60,5	2,0
Contra liqs. con imp. valor	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Demás recursos	18	84	40	7	20	16	83	19	81,4	105,6	2,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	24	58	50	4	7	15	76	6	92,7	25,0	0,9
Gijón	36	107	58	1	20	11	90	53	62,9	147,2	7,1
Contra liqs. con imp. valor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás recursos	17	48	15	1	11	10	37	28	56,9	164,7	9,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	19	59	43	0	9	1	53	25	67,9	131,6	5,7
Total	79	250	148	12	48	42	250	79	76,0	100,0	3,8
Contra liqs. con imp. valor	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Demás recursos	35	132	55	8	31	26	120	47	71,9	134,3	4,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	43	117	93	4	16	16	129	31	80,6	72,1	2,9

Cuadro nº 39

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	80	133	69	3	22	23	117	96	54,9	120,0	9,8
Contra liqs. con imp. valor	21	3	3	0	1	0	4	20	16,7	95,2	60,0
Demás recursos	31	48	21	3	16	8	48	31	60,8	100,0	7,8
Rectif. errores a instª. intª.	2	3	2	0	1	1	4	1	80,0	50,0	3,0
Otros	26	79	43	0	4	14	61	44	58,1	169,2	8,7
Total	80	133	69	3	22	23	117	96	54,9	120,0	9,8

Cuadro nº 40

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	21	3	3	0	1	0	4	20	16,7	95,2	60,0
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belmonte	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	--
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castropol	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Infiesto	3	2	2	0	0	0	2	3	40,0	100,0	18,0
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Luarca	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	100,0	--
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Laviana	6	1	1	0	1	0	2	5	28,6	83,3	30,0
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Tineo	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	--
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	21	3	3	0	1	0	4	20	16,7	95,2	60,0

Cuadro nº 41

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	31	48	21	3	16	8	48	31	60,8	100,0	7,8
Avilés	1	13	5	1	3	2	11	3	78,6	300,0	3,3
Belmonte	1	5	2	0	0	0	2	4	33,3	400,0	24,0
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Castropol	0	2	0	0	0	2	2	0	100,0	--	0,0
Infiesto	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	--	12,0
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Luarca	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	100,0	--
Mieres	2	2	1	1	1	1	4	0	100,0	0,0	0,0
Pola de Laviana	9	21	13	1	10	1	25	5	83,3	55,6	2,4
Pola de Lena	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Pola de Siero	1	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Pravia	5	2	0	0	0	0	0	7	0,0	140,0	--
Tineo	5	0	0	0	0	1	1	4	20,0	80,0	48,0
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	31	48	21	3	16	8	48	31	60,8	100,0	7,8

Cuadro nº 42

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	2	3	2	0	1	1	4	1	80,0	50,0	3,0
Avilés	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	2	0	1	0	0	0	1	1	50,0	50,0	12,0
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Laviana	0	2	0	0	1	1	2	0	100,0	--	0,0
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	2	3	2	0	1	1	4	1	80,0	50,0	3,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	26	79	43	0	4	14	61	44	58,1	169,2	8,7
Avilés	6	17	8	0	2	3	13	10	56,5	166,7	9,2
Belmonte	2	3	2	0	0	0	2	3	40,0	150,0	18,0
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	7	7	0	0	0	7	0	100,0	--	0,0
Castropol	8	8	1	0	0	4	5	11	31,3	137,5	26,4
Infiesto	1	2	0	0	0	0	0	3	0,0	300,0	--
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Luarca	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Mieres	0	14	5	0	0	7	12	2	85,7	--	2,0
Pola de Laviana	2	19	15	0	2	0	17	4	81,0	200,0	2,8
Pola de Lena	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	--
Pola de Siero	1	2	0	0	0	0	0	3	0,0	300,0	--
Pravia	4	1	0	0	0	0	0	5	0,0	125,0	--
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villaviciosa	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Total	26	79	43	0	4	14	61	44	58,1	169,2	8,7

Cuadro nº 44

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	34.554	94.055	95.409	33.200	3.480	298	29.422	74,2	96,1	4,2
CV vehs. usados (exentas)	9.628	10.182	9.242	10.568	0	43	10.525	46,7	109,8	13,7
CV vehs. usados (con liq.)	940	30.333	27.961	3.312	2	144	3.166	89,4	352,3	1,4
Demás Trans. Ajd (exentas)	5.845	20.631	21.224	5.252	161	19	5.072	80,2	89,9	3,0
Demás Trans. Ajd (con liq.)	18.141	32.909	36.982	14.068	3.317	92	10.659	72,4	77,5	4,6
Oficinas liquidadoras	19.314	58.841	58.183	19.972	4.296	122	15.554	74,4	103,4	4,1
CV vehs. usados (exentas)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
CV vehs. usados (con liq.)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás Trans. Ajd (exentas)	2.634	15.154	14.695	3.093	46	6	3.041	82,6	117,4	2,5
Demás Trans. Ajd (con liq.)	16.680	43.687	43.488	16.879	4.250	116	12.513	72,0	101,2	4,7
Total	53.868	152.896	153.592	53.172	7.776	420	44.976	74,3	98,7	4,2
CV vehs. usados (exentas)	9.628	10.182	9.242	10.568	0	43	10.525	46,7	109,8	13,7
CV vehs. usados (con liq.)	940	30.333	27.961	3.312	2	144	3.166	89,4	352,3	1,4
Demás Trans. Ajd (exentas)	8.479	35.785	35.919	8.345	207	25	8.113	81,1	98,4	2,8
Demás Trans. Ajd (con liq.)	34.821	76.596	80.470	30.947	7.567	208	23.172	72,2	88,9	4,6

Cuadro nº 45

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	37.731	110.544	108.801	39.474	5.644	312	33.518	73,4	104,6	4,4
Exentas	12.812	33.143	31.344	14.611	161	49	14.401	68,2	114,0	5,6
Con liquidación	24.919	77.401	77.457	24.863	5.483	263	19.117	75,7	99,8	3,9
Gijón	16.137	42.352	44.791	13.698	2.132	108	11.458	76,6	84,9	3,7
Exentas	5.295	12.824	13.817	4.302	46	19	4.237	76,3	81,2	3,7
Con liquidación	10.842	29.528	30.974	9.396	2.086	89	7.221	76,7	86,7	3,6
Total	53.868	152.896	153.592	53.172	7.776	420	44.976	74,3	98,7	4,2
Exentas	18.107	45.967	45.161	18.913	207	68	18.638	70,5	104,5	5,0
Con liquidación	35.761	106.929	108.431	34.259	7.569	352	26.338	76,0	95,8	3,8

Cuadro nº 46

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	18.417	51.703	50.618	19.502	1.348	190	17.964	72,2	105,9	4,6
Exentas	10.178	17.989	16.649	11.518	115	43	11.360	59,1	113,2	8,3
Con liquidación	8.239	33.714	33.969	7.984	1.233	147	6.604	81,0	96,9	2,8
Gijón	16.137	42.352	44.791	13.698	2.132	108	11.458	76,6	84,9	3,7
Exentas	5.295	12.824	13.817	4.302	46	19	4.237	76,3	81,2	3,7
Con liquidación	10.842	29.528	30.974	9.396	2.086	89	7.221	76,7	86,7	3,6
Total	34.554	94.055	95.409	33.200	3.480	298	29.422	74,2	96,1	4,2
Exentas	15.473	30.813	30.466	15.820	161	62	15.597	65,8	102,2	6,2
Con liquidación	19.081	63.242	64.943	17.380	3.319	236	13.825	78,9	91,1	3,2

Cuadro nº 47

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	19.314	58.841	58.183	19.972	4.296	122	15.554	74,4	103,4	4,1
Exentas	2.634	15.154	14.695	3.093	46	6	3.041	82,6	117,4	2,5
Con liquidación	16.680	43.687	43.488	16.879	4.250	116	12.513	72,0	101,2	4,7
Total	19.314	58.841	58.183	19.972	4.296	122	15.554	74,4	103,4	4,1

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	489	17.841	15.981	2.349	0	144	2.205	87,2	480,4	1,8
Gijón	451	12.492	11.980	963	2	0	961	92,6	213,5	1,0
Total	940	30.333	27.961	3.312	2	144	3.166	89,4	352,3	1,4

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	489	17.841	15.981	2.349	0	144	2.205	87,2	480,4	1,8
Gijón	451	12.492	11.980	963	2	0	961	92,6	213,5	1,0
Total	940	30.333	27.961	3.312	2	144	3.166	89,4	352,3	1,4

Cuadro nº 50

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 51

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 52

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	24.430	59.560	61.476	22.514	5.483	119	16.912	73,2	92,2	4,4
Gijón	10.391	17.036	18.994	8.433	2.084	89	6.260	69,3	81,2	5,3
Total	34.821	76.596	80.470	30.947	7.567	208	23.172	72,2	88,9	4,6

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	7.750	15.873	17.988	5.635	1.233	3	4.399	76,1	72,7	3,8
Gijón	10.391	17.036	18.994	8.433	2.084	89	6.260	69,3	81,2	5,3
Total	18.141	32.909	36.982	14.068	3.317	92	10.659	72,4	77,5	4,6

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	16.680	43.687	43.488	16.879	4.250	116	12.513	72,0	101,2	4,7
Total	16.680	43.687	43.488	16.879	4.250	116	12.513	72,0	101,2	4,7

Cuadro nº 55

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	16.680	43.687	43.488	16.879	4.250	116	12.513	72,0	101,2	4,7
Avilés	513	9.263	9.033	743	105	14	624	92,4	144,8	1,0
Belmonte	491	820	1.090	221	59	4	158	83,1	45,0	2,4
Cangas de Narcea	152	668	757	63	22	4	37	92,3	41,4	1,0
Cangas de Onís	717	2.302	2.261	758	566	3	189	74,9	105,7	4,0
Castropol	934	2.006	1.845	1.095	713	19	363	62,8	117,2	7,1
Infiesto	1.093	1.793	1.486	1.400	400	10	990	51,5	128,1	11,3
Llanes	1.826	3.586	3.460	1.952	765	8	1.179	63,9	106,9	6,8
Luarca	1.280	1.545	1.585	1.240	33	2	1.205	56,1	96,9	9,4
Mieres	847	2.599	2.673	773	202	28	543	77,6	91,3	3,5
Pola de Laviana	4.975	4.957	5.062	4.870	151	1	4.718	51,0	97,9	11,5
Pola de Lena	171	2.269	2.283	157	50	3	104	93,6	91,8	0,8
Pola de Siero	766	5.898	5.975	689	4	1	684	89,7	89,9	1,4
Pravia	1.122	2.551	2.330	1.343	505	9	829	63,4	119,7	6,9
Tineo	107	613	620	100	21	0	79	86,1	93,5	1,9
Villaviciosa	1.686	2.817	3.028	1.475	654	10	811	67,2	87,5	5,8
Total	16.680	43.687	43.488	16.879	4.250	116	12.513	72,0	101,2	4,7

Cuadro nº 56

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Oviedo	15.981	479	62	3,0	61.476	2.406	4.332	3,9
Gijón	11.980	310	72	2,6	18.994	1.218	3.728	6,4
Total	27.961	789	134	2,8	80.470	3.624	8.060	4,5

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Oviedo	15.981	479	62	3,0	17.988	894	2.454	5,0
Gijón	11.980	310	72	2,6	18.994	1.218	3.728	6,4
Total	27.961	789	134	2,8	36.982	2.112	6.182	5,7

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Oviedo	0	0	0	--	43.488	1.512	1.878	3,5
Total	0	0	0	--	43.488	1.512	1.878	3,5

Cuadro nº 59

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Oviedo	0	0	0	--	43.488	1.512	1.878	3,5
Avilés	0	0	0	--	9.033	202	468	2,2
Belmonte	0	0	0	--	1.090	59	17	5,4
Cangas de Narcea	0	0	0	--	757	152	170	20,1
Cangas de Onís	0	0	0	--	2.261	145	82	6,4
Castropol	0	0	0	--	1.845	85	94	4,6
Infiesto	0	0	0	--	1.486	186	86	12,5
Llanes	0	0	0	--	3.460	27	48	0,8
Luarca	0	0	0	--	1.585	45	52	2,8
Mieres	0	0	0	--	2.673	127	69	4,8
Pola de Laviana	0	0	0	--	5.062	153	245	3,0
Pola de Lena	0	0	0	--	2.283	10	6	0,4
Pola de Siero	0	0	0	--	5.975	29	108	0,5
Pravia	0	0	0	--	2.330	99	208	4,2
Tineo	0	0	0	--	620	45	21	7,3
Villaviciosa	0	0	0	--	3.028	148	204	4,9
Total	0	0	0	--	43.488	1.512	1.878	3,5

Cuadro nº 60

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Oviedo	259	319	151	18	97	117	383	195	66,3	75,3	2.885	11,1	6,1
Gijón	134	176	79	18	59	15	171	139	55,2	103,7	1.528	11,5	9,8
Total	393	495	230	36	156	132	554	334	62,4	85,0	4.413	11,2	7,2

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Oviedo	155	168	93	10	80	95	278	45	86,1	29,0	1.373	12,2	1,9
Gijón	134	176	79	18	59	15	171	139	55,2	103,7	1.528	11,5	9,8
Total	289	344	172	28	139	110	449	184	70,9	63,7	2.901	11,9	4,9

Cuadro nº 62

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Oviedo	104	151	58	8	17	22	105	150	41,2	144,2	1.512	10,0	17,1
Total	104	151	58	8	17	22	105	150	41,2	144,2	1.512	10,0	17,1

Cuadro nº 63

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	259	319	151	18	97	117	383	195	66,3	75,3	6,1
Contra liqs. con imp. valor	76	43	16	5	24	10	55	64	46,2	84,2	14,0
Demás recursos	65	74	29	8	41	23	101	38	72,7	58,5	4,5
Rectif. errores a instª. intª.	1	1	0	0	0	1	1	1	50,0	100,0	12,0
Otros	117	201	106	5	32	83	226	92	71,1	78,6	4,9
Gijón	134	176	79	18	59	15	171	139	55,2	103,7	9,8
Contra liqs. con imp. valor	32	27	8	12	18	0	38	21	64,4	65,6	6,6
Demás recursos	40	69	21	4	20	9	54	55	49,5	137,5	12,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	62	80	50	2	21	6	79	63	55,6	101,6	9,6
Total	393	495	230	36	156	132	554	334	62,4	85,0	7,2
Contra liqs. con imp. valor	108	70	24	17	42	10	93	85	52,2	78,7	11,0
Demás recursos	105	143	50	12	61	32	155	93	62,5	88,6	7,2
Rectif. errores a instª. intª.	1	1	0	0	0	1	1	1	50,0	100,0	12,0
Otros	179	281	156	7	53	89	305	155	66,3	86,6	6,1

Cuadro nº 64

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	155	168	93	10	80	95	278	45	86,1	29,0	1,9
Contra liqs. con imp. valor	33	23	15	1	21	6	43	13	76,8	39,4	3,6
Demás recursos	43	49	25	7	34	17	83	9	90,2	20,9	1,3
Rectif. errores a instª. intª.	1	1	0	0	0	1	1	1	50,0	100,0	12,0
Otros	78	95	53	2	25	71	151	22	87,3	28,2	1,7
Gijón	134	176	79	18	59	15	171	139	55,2	103,7	9,8
Contra liqs. con imp. valor	32	27	8	12	18	0	38	21	64,4	65,6	6,6
Demás recursos	40	69	21	4	20	9	54	55	49,5	137,5	12,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	62	80	50	2	21	6	79	63	55,6	101,6	9,6
Total	289	344	172	28	139	110	449	184	70,9	63,7	4,9
Contra liqs. con imp. valor	65	50	23	13	39	6	81	34	70,4	52,3	5,0
Demás recursos	83	118	46	11	54	26	137	64	68,2	77,1	5,6
Rectif. errores a instª. intª.	1	1	0	0	0	1	1	1	50,0	100,0	12,0
Otros	140	175	103	4	46	77	230	85	73,0	60,7	4,4

Cuadro nº 65

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	104	151	58	8	17	22	105	150	41,2	144,2	17,1
Contra liqs. con imp. valor	43	20	1	4	3	4	12	51	19,0	118,6	51,0
Demás recursos	22	25	4	1	7	6	18	29	38,3	131,8	19,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	39	106	53	3	7	12	75	70	51,7	179,5	11,2
Total	104	151	58	8	17	22	105	150	41,2	144,2	17,1

Cuadro nº 66

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	43	20	1	4	3	4	12	51	19,0	118,6	51,0
Avilés	0	2	0	0	1	1	2	0	100,0	--	0,0
Belmonte	5	0	0	0	0	0	0	5	0,0	100,0	--
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castropol	0	5	0	0	1	2	3	2	60,0	--	8,0
Infiesto	7	4	0	2	0	0	2	9	18,2	128,6	54,0
Llanes	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Luarca	6	0	0	0	0	0	0	6	0,0	100,0	--
Mieres	3	1	0	0	0	0	0	4	0,0	133,3	--
Pola de Laviana	12	2	1	2	1	0	4	10	28,6	83,3	30,0
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	7	5	0	0	0	1	1	11	8,3	157,1	132,0
Tineo	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Villaviciosa	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Total	43	20	1	4	3	4	12	51	19,0	118,6	51,0

Cuadro nº 67

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	22	25	4	1	7	6	18	29	38,3	131,8	19,3
Avilés	1	7	1	1	4	1	7	1	87,5	100,0	1,7
Belmonte	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	2	3	1	0	1	1	3	2	60,0	100,0	8,0
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Infiesto	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mieres	1	4	0	0	1	1	2	3	40,0	300,0	18,0
Pola de Laviana	2	5	2	0	1	0	3	4	42,9	200,0	16,0
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	3	0	0	0	2	2	1	66,7	--	6,0
Pravia	14	2	0	0	0	1	1	15	6,3	107,1	180,0
Tineo	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	22	25	4	1	7	6	18	29	38,3	131,8	19,3

Cuadro nº 68

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	39	106	53	3	7	12	75	70	51,7	179,5	11,2
Avilés	6	28	25	0	3	0	28	6	82,4	100,0	2,6
Belmonte	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cangas de Onís	0	4	1	0	0	0	1	3	25,0	--	36,0
Castropol	2	7	0	0	0	0	0	9	0,0	450,0	--
Infiesto	4	5	3	0	0	0	3	6	33,3	150,0	24,0
Llanes	3	2	0	0	0	0	0	5	0,0	166,7	--
Luarca	0	5	1	0	0	1	2	3	40,0	--	18,0
Mieres	0	25	8	1	0	10	19	6	76,0	--	3,8
Pola de Laviana	8	18	15	0	4	0	19	7	73,1	87,5	4,4
Pola de Lena	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Pola de Siero	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	100,0	--
Pravia	7	5	0	0	0	0	0	12	0,0	171,4	--
Tineo	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Villaviciosa	3	5	0	2	0	1	3	5	37,5	166,7	20,0
Total	39	106	53	3	7	12	75	70	51,7	179,5	11,2

Cuadro nº 70

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	27	24	32	19	62,7	70,4	7,1
Gijón	47	30	41	36	53,2	76,6	10,5
Total	74	54	73	55	57,0	74,3	9,0

Cuadro nº 71

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	7	1	8	0	100,0	0,0	0,0
Gijón	18	8	19	7	73,1	38,9	4,4
Total	25	9	27	7	79,4	28,0	3,1

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	1	5	5	1	83,3	100,0	2,4
Gijón	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	5	5	1	83,3	100,0	2,4

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	10	12	17	5	77,3	50,0	3,5
Gijón	29	22	22	29	43,1	100,0	15,8
Total	39	34	39	34	53,4	87,2	10,5

Cuadro nº 74

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	9	6	2	13	13,3	144,4	78,0
Gijón	0	0	0	0	--	--	--
Total	9	6	2	13	13,3	144,4	78,0

Cuadro nº 75

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Oviedo	1	4	2.598	7	7	36.318	12.603
Total	1	4	2.598	7	7	36.318	12.603

Cuadro nº 76

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Oviedo	6.819	6.669	6.212	6.895	6.236	6.940	6.281	6.940	6.281	27.444	25.010
Total	6.819	6.669	6.212	6.895	6.236	6.940	6.281	6.940	6.281	27.444	25.010

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
Oviedo	0	0	0	0	0	0	1	1	9	37	37	93
Total	0	0	0	0	0	0	1	1	9	37	37	93

Cuadro nº 78

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. inª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 79

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	12	11	12	6	5	0	23	0
2. I. Sucesiones y Donac.	104	163	69	30	96	11	206	61
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D	101	196	127	42	64	15	248	49
4. Tasas sobre el juego	1	0	0	0	0	0	0	1
5. Actos proc. recaudatorio	8	31	6	1	11	14	32	7
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	226	401	214	79	176	40	509	118

Cuadro nº 80

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Oviedo	277	149	57	132	28	366
1.- Imp. Patrimonio	11	10	6	5	0	21
1.1 Actuaciones Gestoras	7	10	0	0	0	10
1.2 Actuacs. Inspectoras	4	0	6	4	0	10
1.3 Otros	0	0	0	1	0	1
2.- I. Sucesiones y Don.	103	55	12	66	7	140
2.1 Acts. Gest. impug. val.	64	39	4	18	4	65
2.2 Resto acts. Gestoras	11	13	2	18	1	34
2.3 Actuacs. Inspectoras	16	1	5	27	1	34
2.4 Otros	12	2	1	3	1	7
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	134	81	38	51	8	178
3.1 Acts. Gest. impug. val.	107	60	30	22	8	120
3.2 Resto acts. Gestoras	10	18	5	11	0	34
3.3 Actuacs. Inspectoras	5	0	1	10	0	11
3.4 Otros	12	3	2	8	0	13
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	29	3	1	10	13	27
5.1 Providencias apremio	13	0	1	6	7	14
5.2 Otros	16	3	0	4	6	13
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	171	99	34	40	12	185
Gijón	124	65	22	44	12	143
1.- Imp. Patrimonio	0	2	0	0	0	2
1.1 Actuaciones Gestoras	0	2	0	0	0	2
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	60	14	18	30	4	66
2.1 Acts. Gest. impug. val.	39	6	15	8	3	32
2.2 Resto acts. Gestoras	18	4	3	20	1	28
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	1	0	1
2.4 Otros	3	4	0	1	0	5
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	62	46	4	13	7	70
3.1 Acts. Gest. impug. val.	53	42	3	7	7	59
3.2 Resto acts. Gestoras	4	2	1	3	0	6
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	1	0	1
3.4 Otros	5	2	0	2	0	4
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	2	3	0	1	1	5
5.1 Providencias apremio	2	0	0	1	1	2
5.2 Otros	0	3	0	0	0	3
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	92	48	18	15	10	91
Total	401	214	79	176	40	509
1.- Imp. Patrimonio	11	12	6	5	0	23
1.1 Actuaciones Gestoras	7	12	0	0	0	12
1.2 Actuacs. Inspectoras	4	0	6	4	0	10
1.3 Otros	0	0	0	1	0	1
2.- I. Sucesiones y Don.	163	69	30	96	11	206
2.1 Acts. Gest. impug. val.	103	45	19	26	7	97
2.2 Resto acts. Gestoras	29	17	5	38	2	62
2.3 Actuacs. Inspectoras	16	1	5	28	1	35
2.4 Otros	15	6	1	4	1	12
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	196	127	42	64	15	248
3.1 Acts. Gest. impug. val.	160	102	33	29	15	179
3.2 Resto acts. Gestoras	14	20	6	14	0	40
3.3 Actuacs. Inspectoras	5	0	1	11	0	12
3.4 Otros	17	5	2	10	0	17
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	31	6	1	11	14	32
5.1 Providencias apremio	15	0	1	7	8	16
5.2 Otros	16	6	0	4	6	16
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	263	147	52	55	22	276

Cuadro nº 81

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Oviedo	5.007	8.771	6.532	7.246	47,4	144,7	13,3
Total	5.007	8.771	6.532	7.246	47,4	144,7	13,3

Cuadro nº 82

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Oviedo	47	39	46	40	53,5	85,1	10,4
Total	47	39	46	40	53,5	85,1	10,4

Cuadro nº 83

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Oviedo	181	82	103	160	39,2	88,4	18,6
Total	181	82	103	160	39,2	88,4	18,6

Cuadro nº 84

Modelo C-7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Oviedo	10.680	2.075.583	2.313.843	238.260	11,5
1. Valoración B. urbanos	7.064	2.025.143	2.178.516	153.373	7,6
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	7.064	2.025.143	2.178.516	153.373	7,6
2. Valoración B. rústicos	3.570	45.399	124.498	79.099	174,2
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids Facult e Insp	3.570	45.399	124.498	79.099	174,2
3. Val. otros bienes y d^os.	46	5.041	10.829	5.788	114,8
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids Facult e Insp	46	5.041	10.829	5.788	114,8
Total	10.680	2.075.583	2.313.843	238.260	11,5

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Oviedo	7,6	174,2	114,8	11,5
Total	7,6	174,2	114,8	11,5

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administ ^o s			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	193	70	27	236	10,3	122,3	104,9
Total	193	70	27	236	10,3	122,3	104,9

Cuadro nº 87

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Oviedo	3	48	49	2	96,1	66,7	0,5
Total	3	48	49	2	96,1	66,7	0,5

Cuadro nº 88

Modelo C-8

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Oviedo	246	4.378	33	1.267	0	0	279	5.645
Patrimonio	58	36	8	9	0	0	66	45
Sucesiones	114	3.861	12	707	0	0	126	4.568
Trans. P. y A.J.D.	72	475	7	495	0	0	79	970
Tasas s/ el Juego	2	6	6	56	0	0	8	62
Total	246	4.378	33	1.267	0	0	279	5.645

Cuadro nº 89

Modelo C-8

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Oviedo	0	36	2,2	279	126,8	5.645	2.565,9
Total	0	36	2,2	279	126,8	5.645	2.565,9

Cuadro nº 90

Modelo D-3

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Oviedo	33	84	2	0	0	0	35	84
Total	33	84	2	0	0	0	35	84

Cuadro nº 91

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	279	5.645	20	100,0	100,0	447.071	1,3
Total	279	5.645	20	100,0	100,0	447.071	1,3

Cuadro nº 92

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	66	45	1	100,0	100,0	38.072	0,1
Total	66	45	1	100,0	100,0	38.072	0,1

Cuadro nº 93

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	126	4.568	36	100,0	100,0	76.875	5,9
Total	126	4.568	36	100,0	100,0	76.875	5,9

Cuadro nº 94

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	79	970	12	100,0	100,0	290.571	0,3
Total	79	970	12	100,0	100,0	290.571	0,3

Cuadro nº 95

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Oviedo	8	62	8	100,0	100,0	41.553	0,1
Total	8	62	8	100,0	100,0	41.553	0,1

Cuadro nº 96

Modelo D-3

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Oviedo	35	84	2	100,0	100,0
Total	35	84	2	100,0	100,0

Cuadro nº 97

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Oviedo	31	313	293	51	85,2	164,5	2,1
Total	31	313	293	51	85,2	164,5	2,1

Cuadro nº 98

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Oviedo	12	0	0	281	293
Total	12	0	0	281	293

Cuadro nº 99

Modelo C-8

Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Art 67.4 del R.G.I.T.	Art 50.3 L.C.	Art 67.2 del R.G.I.T.	Art 67.3 del R.G.I.T.	Total
Oviedo	0	0	11	0	11
Total	0	0	11	0	11

Cuadro nº 100

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	11	2	0	4	5	11	0	100,0	--	0,0
Total	0	11	2	0	4	5	11	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 101

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 102

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	10	2	0	3	5	10	0	100,0	--	0,0
Total	0	10	2	0	3	5	10	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 103

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Total	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 105

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	192	1.903	100,0	100,0	200	2.354	100,0	100,0
Total	192	1.903	100,0	100,0	200	2.354	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	34	11	100,0	100,0	37	11	100,0	100,0
Total	34	11	100,0	100,0	37	11	100,0	100,0

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	3	8	100,0	100,0	6	14	100,0	100,0
Total	3	8	100,0	100,0	6	14	100,0	100,0

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	101	1.803	100,0	100,0	104	2.249	100,0	100,0
Total	101	1.803	100,0	100,0	104	2.249	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	54	81	100,0	100,0	53	80	100,0	100,0
Total	54	81	100,0	100,0	53	80	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 112

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Oviedo	45.800	0	45.800	467.797	513.597	11.953	501.644
S.Centrales	0	0	0	2.257	2.257	0	2.257
Total	45.800	0	45.800	470.054	515.854	11.953	503.901

Cuadro nº 113

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Oviedo	501.644	449.295	531	110	0	449.936	51.708
S.Centrales	2.257	2.257	0	0	0	2.257	0
Total	503.901	451.552	531	110	0	452.193	51.708

Cuadro nº 114

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Oviedo	437.947	11.348	449.295	4.481	444.814
S.Centrales	2.257	0	2.257	0	2.257
Total	440.204	11.348	451.552	4.481	447.071

Cuadro nº 115

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos liquidados
Oviedo	45.800	467.797	461.889	51.708	2,3	89,6
S.Centrales	0	2.257	2.257	0	0,0	100,0
Total	45.800	470.054	464.146	51.708	2,3	89,6

Cuadro nº 116

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	2	4	0	0	2	4	0	0
Total	2	4	0	0	2	4	0	0

Cuadro nº 117

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	15	4	318	3.979	650	1.177	0	0	60	646	1.043	5.806
Total	15	4	318	3.979	650	1.177	0	0	60	646	1.043	5.806

Cuadro nº 118

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	15	4	171	3.499	473	826	0	0	60	646	719	4.975
Total	15	4	171	3.499	473	826	0	0	60	646	719	4.975

Cuadro nº 119

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	147	480	177	351	324	831
Total	147	480	177	351	324	831

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	147	480	13	58	177	351	8	31	324	831	21	89
Avilés	31	62	0	0	32	35	0	0	63	97	0	0
Belmonte	2	0	0	0	6	1	0	0	8	1	0	0
Cangas de Narcea	6	24	0	0	12	10	1	7	18	34	1	7
Cangas de Onís	13	13	0	0	10	8	0	0	23	21	0	0
Castropol	8	26	1	3	4	9	0	0	12	35	1	3
Infiesto	9	3	0	0	14	28	0	0	23	31	0	0
Llanes	4	12	0	0	11	110	0	0	15	122	0	0
Luarca	9	9	0	0	1	1	0	0	10	10	0	0
Mieres	14	12	0	0	23	12	3	9	37	24	3	9
Pola de Laviana	21	195	1	2	25	65	0	0	46	260	1	2
Pola de Lena	4	24	9	11	0	0	0	0	4	24	9	11
Pola de Siero	6	19	2	42	5	35	2	11	11	54	4	53
Pravia	9	45	0	0	11	15	2	4	20	60	2	4
Tineo	0	0	0	0	5	3	0	0	5	3	0	0
Villaviciosa	11	36	0	0	18	19	0	0	29	55	0	0
Total	147	480	13	58	177	351	8	31	324	831	21	89

Cuadro nº 121

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	1	26	36	505	43	448	0	0	0	0	80	979
Total	1	26	36	505	43	448	0	0	0	0	80	979

Cuadro nº 122

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	1	26	23	447	35	417	0	0	0	0	59	890
Total	1	26	23	447	35	417	0	0	0	0	59	890

Cuadro nº 123

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	13	58	8	31	21	89
Total	13	58	8	31	21	89

Cuadro nº 124

Modelo C-9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	30	6	1	13	8	28	2	93,3	--	0,9
contra providencias aprº.	0	19	5	1	7	5	18	1	94,7	--	0,7
contra resto actos prº. recº.	0	11	1	0	6	3	10	1	90,9	--	1,2
Total	0	30	6	1	13	8	28	2	93,3	--	0,9

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / Iniciales
Oviedo	2.054	1.043	3.097	80	3.017	1.038	93	0	29	1.160	38,4	90,4	34,4	19,2
Total	2.054	1.043	3.097	80	3.017	1.038	93	0	29	1.160	38,4	90,4	34,4	19,2

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / Iniciales
Oviedo	1.981	974	2.955	79	2.876	989	83	0	29	1.101	38,3	89,6	34,4	19,3
Total	1.981	974	2.955	79	2.876	989	83	0	29	1.101	38,3	89,6	34,4	19,3

Cuadro nº 127

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
Oviedo	73	69	142	1	141	49	10	0	59	82	41,8	112,3	34,8	16,7
Total	73	69	142	1	141	49	10	0	59	82	41,8	112,3	34,8	16,7

Cuadro nº 128

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
Oviedo	8.060	5.806	13.866	1.273	12.593	1.794	389	0	189	2.372	10,221	126,8	14,2	51,7
Total	8.060	5.806	13.866	1.273	12.593	1.794	389	0	189	2.372	10,221	126,8	14,2	51,7

Modelo C-10
Cuadro nº 129 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales
Oviedo	7.168	5.658	12.826	1.272	11.554	1.623	222	0	189	2.034	9.520	17,6	132,8	14,0
Total	7.168	5.658	12.826	1.272	11.554	1.623	222	0	189	2.034	9.520	17,6	132,8	14,0

Modelo C-10
Cuadro nº 130 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales
Oviedo	892	148	1.040	1	1.039	171	167	0	0	338	701	32,5	78,6	16,5
Total	892	148	1.040	1	1.039	171	167	0	0	338	701	32,5	78,6	16,5

Cuadro nº 131

Modelo C-12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Oviedo	1.518	2.191	752	1.164
Andalucía	152	79	27	31
Aragón	18	266	3	7
Asturias	0	0	0	0
Baleares	23	79	2	3
Canarias	45	36	3	34
Cantabria	39	186	7	62
Castilla y León	227	221	102	186
Castilla-La Mancha	55	15	7	16
Cataluña	165	85	44	0
Extremadura	10	5	1	0
Galicia	111	844	37	31
Murcia	41	36	0	0
La Rioja	1	1	4	14
Valencia	152	58	5	0
Navarra	4	2	0	0
País Vasco	8	8	1	0
Madrid	433	259	509	780
Estado	34	11	0	0
Total	1.518	2.191	752	1.164

Cuadro nº 132

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.007	2.006	2.007	2.006	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	114.947	101.265	25,7	24,6	13.682	13,5
Patrimonio	38.072	32.172	8,5	7,8	5.900	18,3
Sucesiones y Donaciones	76.875	69.093	17,2	16,8	7.782	11,3
IMPUESTOS INDIRECTOS	290.571	272.928	65,0	66,4	17.643	6,5
Transmisiones Patrim.	290.571	272.928	65,0	66,4	17.643	6,5
Actos Jurídicos Doc.	0	0	0,0	0,0	0	--
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	41.553	36.703	9,3	8,9	4.850	13,2
Tasas sobre el Juego	41.553	36.703	9,3	8,9	4.850	13,2
Total	447.071	410.896	100,0	100,0	36.175	8,8

Cuadro nº 133

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.007	2.006	2.007	2.006	En valor absoluto	En porcentaje
Oviedo	444.814	407.988	99,5	99,3	36.826	9,0
S.Centrales	2.257	2.908	0,5	0,7	-651	-22,4
Total	447.071	410.896	100,0	100,0	36.175	8,8

Cuadro nº 134

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.007	2.006	2.007	2.006	En valor absoluto	En porcentaje
Oviedo	0	1.542	--	100,0	-1.542	-100,0
Total	0	1.542	--	100,0	-1.542	-100,0

Cuadro nº 135

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.007	2.006	Incremento		2.007	2.006	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Oviedo	38.072	32.172	5.900	18,3	76.875	69.093	7.782	11,3
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	38.072	32.172	5.900	18,3	76.875	69.093	7.782	11,3

Cuadro nº 136

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.007	2.006	Incremento		2.007	2.006	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Oviedo	288.314	270.020	18.294	6,8	0	0	0	--
S.Centrales	2.257	2.908	-651	-22,4	0	0	0	--
Total	290.571	272.928	17.643	6,5	0	0	0	--

Cuadro nº 137

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.007	2.006	Incremento		2.007	2.006	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Oviedo	0	0	0	--	41.553	36.703	4.850	13,2
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	0	0	0	--	41.553	36.703	4.850	13,2

Cuadro nº 138

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Oviedo	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 139

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Oviedo	4.219	12.603	24.336	395	41.553
Total	4.219	12.603	24.336	395	41.553

Cuadro nº 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Oviedo	296.893	147.921	0	444.814	66,7	33,3	0,0
S.Centrales	0	0	2.257	2.257	0,0	0,0	100,0
Total	296.893	147.921	2.257	447.071	66,4	33,1	0,5

Cuadro nº 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	38.072	0	0	38.072	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	51.639	25.236	0	76.875	67,2	32,8	0,0
Transmisiones Patrim.	165.629	122.685	2.257	290.571	57,0	42,2	0,8
Actos Jurídicos Doc.	0	0	0	0	--	--	--
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	41.553	0	0	41.553	100,0	0,0	0,0
Total	296.893	147.921	2.257	447.071	66,4	33,1	0,5

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			Total
	Sucesiones y Donaciones	Transmi- siones Patrimo- niales	Actos Jurídicos Documen- tados	
Oviedo	25.236	122.685	0	147.921
Avilés	5.113	28.350	0	33.463
Belmonte	278	1.674	0	1.952
Cangas de Narcea	521	1.112	0	1.633
Cangas de Onís	2.400	9.085	0	11.485
Castropol	1.471	4.769	0	6.240
Infiesto	1.049	2.778	0	3.827
Llanes	3.857	14.787	0	18.644
Luarca	963	3.781	0	4.744
Mieres	1.427	6.576	0	8.003
Pola de Laviana	2.362	9.663	0	12.025
Pola de Lena	1.185	3.620	0	4.805
Pola de Siero	2.204	18.748	0	20.952
Pravia	888	7.413	0	8.301
Tineo	343	1.250	0	1.593
Villaviciosa	1.175	9.079	0	10.254
Total	25.236	122.685	0	147.921